



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ D.C. ACTA No.63 (PRIMERA DE 2003)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10° Ley 505 de 1999, artículo 17° de la Ley 689 de 2001, artículo 6° de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1° del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 07 de febrero de 2003, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Planeación Distrital -DAPD- piso 8°, a las 9:00 a.m. con los siguientes asistentes:

<u>ASISTENTES</u>	<u>ENTIDAD</u>
Franco De Milleri Bonilla	Presidente CPE - Director Unidad de Apoyo Comercial del Acueducto de Bogotá
Ligia Stella Rodríguez M.	Delegada – Acueducto de Bogotá
Alvaro Ibatá Ceballos	Delegado Universidad Nacional (UN) - Profesor Departamento de Urbanismo
Pedro Antonio Díaz López	Delegado Codensa S.A. ESP - Jefe División Promoción y Desarrollo
William Pachón	Delegado Gas Natural E.S.P. - Ingeniero
Susana García C.	Delegada ETB – Coordinadora
Ernesto Parra Lleras	Delegado – Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)
Rodolfo García Peña	Delgado – Federación de Acción Comunal de Bogotá
Alexandra Pardo Fonseca	Delegada ESCA Ltda. – Jefe Atención Al Cliente y PQRS
Luis Armando Blanco Cruz	Secretario Técnico CPE - Subdirector Económico, de Competitividad e Innovación - DAPD
Ariel Eliécer Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo – DAPD
Sandra Liliانا Devia Artunduaga	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Jamer Eduardo Bautista González	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Wilson Mauricio Osorio Fonseca	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD

Presidió el Comité el **DR. FRANCO DE MILLERI BONILLA**, delegado por la Gerente General del Acueducto de Bogotá; y como Secretario Técnico el Dr. Luis Armando Blanco Cruz, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Distrital 812 de octubre 23 de 2001 y la Resolución 442 de octubre 25 de 2001.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 12 de diciembre de 2002.
3. Varios.





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Una vez aprobado el orden del día, el Presidente del Comité, Dr. Franco De Milleri Bonilla, verifica la asistencia para deliberar y decidir sobre las revisiones de estrato en segunda instancia solicitadas por la comunidad, contando con la asistencia de 7 de los 11 miembros del Comité (Acueducto de Bogotá, ETB, Codensa S.A, Gas Natural ESP, un representante de la Federación de Acción Comunal de Bogotá, el delegado de la Sociedad Colombiana de Ingenieros y el delegado de la Universidad Nacional), con lo cual se conformó el quórum deliberatorio. Seguidamente se entregaron las actas de las sesiones 60 y 62, para que sean analizadas por los miembros del CPE y se hagan los comentarios y observaciones de rigor, para luego someterlas a aprobación en la próxima sesión del comité.

Antes de dar inicio al punto 2 del orden del día, la Dra. Ligia Stella Rodríguez M., informó a los asistentes sobre el cambio de la presidencia del Comité en atención a una nueva delegación que a partir de hoy recaerá sobre el Dr. Franco De Milleri Bonilla, Director Unidad de Apoyo Comercial de la empresa de Acueducto de Bogotá. Comenta que la anterior determinación se debió a algunas reformas realizadas al interior de la empresa de Acueducto, dentro de las cuales está la modificación de sus funciones.

El representante de la Sociedad Colombiana de Ingeniero -SCI-, Dr. Ernesto Parra Lleras, pregunta:

1. En qué van las políticas del gobierno en cuanto a la modificación de los integrantes del Comité Permanente de Estratificación del Distrito Capital y a la nueva estratificación?. Considera que el compromiso adquirido al año pasado por el Departamento Nacional de Planeación -DNP-, en cabeza de la Dra. María Cristina Alzate, respecto de gestionar en máximo en tres semanas la norma de modificación del Reglamento Interno del Comité, no fue cumplido.
2. Dónde están los resultados de las correlaciones de la estratificación de Bogotá y su aplicación en las ESP y la Administración?.

La Dra. Ligia Stella Rodríguez M., responde las preguntas comentándole al Dr. Parra que no hay nueva información sobre la norma y que los resultados que él solicita ya fueron entregados, pero lamentablemente él no asistió a esa reunión, de tal forma que no se enteró de lo discutido y entregado allí.

El representante de la Universidad Nacional -UN-, Profesor Alvaro Ibatá Ceballos, pregunta:

- 1.Cuál es el contenido del nuevo Decreto?.
2. Cómo será la conformación del Comité?.
3. En esencia cuáles son los cambios, para y hacia dónde va el Comité?.

Interviene el Presidente del CPE, Dr. Franco De Milleri Bonilla y comenta que como nuevo Presidente del Comité desconoce sus inquietudes, por tanto solicita a los asistentes que si tienen





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

otras preguntas por favor las planteen para que sean resueltas. Se compromete a conseguir el borrador del proyecto de decreto del Reglamento Interno para distribuirlo entre los miembros del Comité, a fin de que lo conozcan y puedan analizarlo de manera objetiva, a la luz de la experiencia adquirida. Plantea que desea que el Comité siga funcionando con un ambiente tranquilo, en el cual se resuelvan las inquietudes.

Los miembros del Comité insisten en la propuesta planteada en la sesión No.60, acerca de invitar al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios y a los Gerentes de las ESP a una reunión extraordinaria, en la cual se les informe sobre: las debilidades y fortalezas de los procesos de estratificación en Colombia y especialmente en Bogotá D.C., y se muestren resultados, dificultades y costos de la estratificación.

El representante de la Federación Comunal, Sr. Rodolfo García Peña, comenta que uno de los errores claros que muestra la estratificación del Distrito Capital es la del barrio Santa Fe, el cual está clasificado en estrato 3, siendo una zona de tolerancia, mientras Altos de Hierbabuena está clasificado en estrato 2. El Dr. Ariel Eliécer Carrero Montañéz, Gerente de Estratificación y Monitoreo del DAPD, le aclara que Altos de Hierbabuena pertenece a Chía y no al Distrito Capital.

Luego, el Dr. De Milleri, se compromete con los miembros del Comité a cumplir con tres tareas básicas que son:

1. Analizar detenidamente si es procedente o no, hacer la invitación al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios y a los Gerentes de las ESP.
2. Obtener el documento borrador previo que se tienen respecto al nuevo Decreto.
3. Cumplir con las solicitudes formuladas por el Dr. Ernesto Parra.

Por último, el Presidente del Comité, invita a mantener la rutina de las sesiones y continuar con el punto 2. Solicita que los comentarios adicionales se manifiesten al final de la reunión en el punto de varios.

2. REVISIÓN DE LAS VENITE (20) SOLICITUDES RADICADAS A PARTIR DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2002:

Antes de iniciar el estudio de los casos para revisión de segunda instancia, el Dr. Carrero, le informa a los miembros del Comité que el caso No.11 queda fuera de estudio por una confusión que consistió en lo siguiente: se efectuó una visita en primera instancia al predio con nomenclatura Transversal 77A 57A-25 Sur del barrio Perpetuo Socorro, localidad de Kennedy; por parte del funcionario Antonio Bernal Cristancho quien ratificó la recolección de las variables que generan el estrato tres (3) para la manzana. Seguidamente la interesada, Sra. Hermencia Cetina Bautista, interpuso Recurso de Apelación contra esta decisión. El ingeniero Jamer Eduardo Bautista González, contratista del DAPD, realizó la visita en segunda instancia y detectó problemas de





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

nomenclatura en el sector, comprobándose que el predio realmente estaba ubicado en una manzana clasificada en estrato dos (2), el cual concordaba con la petición de la usuaria; por tanto, este caso no será analizado en esta sesión y en su lugar la Secretaría Técnica le enviará una carta aclaratoria a la interesada explicándole lo sucedido.

CASO 1: Requerido por los Administradores del edificio Minerva 70, ubicado en la Carrera 5 70A-19 y/o Calle 70 5A-26, localidad de Chapinero. Solicitan variar el estrato seis (6) a cinco (5) a la manzana comprendida desde la calle 70A hasta la calle 71 entre la carrera 5 hasta la avenida carrera 7. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00820202) se decidió mantener la manzana en estrato seis (6).

CASO 2: Requerido por la Administradora (e) del edificio Santa Paula, ubicado en la Carrera 13A 107A-10/18, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato seis (6) a cinco (5) a la manzana comprendida desde la calle 107A hasta la calle 108 entre la carrera 13Bis hasta la carrera 13A. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841647) se decidió mantener la manzana en estrato seis (6).

CASO 3: Requerido por la Administradora del edificio Aconcagua, ubicado en la Avenida Calle 100 14-60, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato seis (6) a cinco (5) a la manzana comprendida desde la avenida calle 100 hasta la calle 101 entre la transversal 10 hasta la carrera 14. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841109) se decidió mantener la manzana en estrato seis (6).

CASO 4: Requerido por la Administradora del edificio Tivoli P.H., ubicado en la Calle 58A Bis 37-28, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cinco (5) a cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 58A Bis hasta la calle 59 entre la carrera 37 hasta la carrera 38. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00510648) se decidió mantener la manzana en estrato cinco (5).

CASO 5: Requerido por el Administrador del edificio El Jardín, ubicado en la Calle 54 35-21, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cinco (5) a cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 53A Bis hasta la calle 54 entre la carrera 35 hasta la carrera 36. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00510606) se decidió mantener la manzana en estrato cinco (5).

Aquí se presenta un caso de límites en el cual resulta muy difícil definir donde termina el estrato 5 y donde inicia el estrato 4, por tanto; el Dr. De Milleri solicita a la Secretaría Técnica del Comité, crear una base de datos que recoja progresivamente los casos de este tipo que se vayan presentando en cada una de las sesiones, para que sean tenidas en cuenta cuando se hagan actualizaciones en la estratificación del Distrito Capital.





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

CASO 6: Requerido por la Administradora del edificio Cristina II, ubicado en la Diagonal 138 27A-49, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato cinco (5) a cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 136 hasta la diagonal 138 entre la transversal 27A hasta la transversal 28. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00851423) se decidió mantener la manzana en estrato cinco (5).

CASO 7: Requerido por una Copropietaria del edificio Torres de la Arboleda, ubicado en la Transversal 26 141-47 Apt 604, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato cinco (5) a cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 141 hasta la diagonal 142 entre la avenida carrera 26 hasta la transversal 27. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00851431) se decidió mantener la manzana en estrato cinco (5).

CASO 8: Requerido por la Administradora del conjunto Parques de la Colina – Etapas I y II, ubicado en la Carrera 54B 137-50, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cinco (5) a cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 135 hasta la calle 138 entre la carrera 53A hasta la carrera 54. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00911522) se decidió mantener la manzana en estrato cinco (5).

CASO 9: Requerido por la usuaria de la Carrera 76A 49A-51, barrio Normandía Occidental, localidad de Engativá. Solicita variar el estrato cuatro (4) a tres (3) a la manzana comprendida desde la diagonal 47 hasta la calle 51 entre la carrera 76A hasta la carrera 76B.

Algunos miembros del Comité preguntaron, porqué los predios ubicados en el lado A de la manzana están como atípicos en estrato 4 y los otros costados están en 3, y, solicitaron correr el software para los atípicos.

La Secretaría Técnica aclaró que el software de conformación de estratos actual no se puede correr para los atípicos, puesto que se haría modificación a toda una manzana y no a un predio especial. Por lo anterior, el Dr. Carrero aclara que dentro de la nueva metodología está planteada la propuesta de manejar un software especial para los predios atípicos.

El representante de la Federación Comunal de Bogotá, Sr. Rodolfo García Peña, considera que la reclamación debería ser aceptada, en consecuencia se debería bajar el estrato a 3. El Presidente somete a votación la decisión, registrándose siete (7) votos a favor de mantener cada uno de los predios del lado A de la manzana como atípico en estrato 4 y uno en contra de modificarlos a estrato 3.

De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00560653) se decidió mantener la manzana en estrato tres (3) y los predios del lado A como predios atípicos en estrato cuatro (4).





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

CASO 10: Requerido por la usuaria de la Calle 152C 119-08 Apt.201, barrio Suba Compartir, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 152C hasta la calle 152D entre la carrera 118Bis hasta la carrera 119A. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00923451) se decidió mantener la manzana en estrato tres (3).

CASO 11: Requerido por la usuaria de la Transversal 77A 57A-25 Sur, barrio Perpetuo Socorro, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana comprendida desde la diagonal 49 Sur hasta la diagonal 49A Sur entre la transversal 77A hasta la transversal 77B. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451730) se decidió mantener la manzana en estrato tres (3).

CASO 12: Requerido por el usuario de la Diagonal 51A Sur 76B-48, barrio Perpetuo Socorro, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana comprendida desde la diagonal 50A Sur hasta la diagonal 51A Sur entre la transversal 77Bis hasta la transversal 77A. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451790) se decidió mantener la manzana en estrato tres (3).

CASO 13: Requerido por los usuarios de la Transversal 79D 52D-35 Sur, barrio Nueva Roma, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana comprendida desde la diagonal 52C Sur hasta la diagonal 52D Sur entre la transversal 79D hasta la transversal 79F. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00454081) se decidió mantener la manzana en estrato tres (3).

CASO 14: Requerido por el usuario de la Carrera 84A 57D-26 Sur, barrio El Porvenir, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 57D Sur hasta la calle 57G Sur entre la carrera 84 hasta la carrera 84A. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453690) se decidió mantener la manzana en estrato tres (3).

CASO 15: Requerido por la administradora (e) del conjunto residencial Casablanca IV Sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a las manzanas comprendidas desde la calle 47B Sur hasta la calle 50 Sur entre la carrera 84B hasta la avenida carrera 86. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre las seis manzanas evaluadas (004537: 23 a la 26, 32 y 33) se decidió mantener el estrato de las manzanas en tres (3).

CASO 16: Requerido por el usuario de la Calle 41 Sur 14B-63, barrio San Jorge, localidad de Rafael Uribe. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 41 Sur hasta la calle 42 Sur entre la carrera 14A hasta la transversal 15A. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00141258) se decidió mantener la manzana en estrato tres (3).





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

CASO 17: Requerido por los usuarios del barrio Villa del Río, localidad de Bosa. Solicitan variar el estrato tres (3) a dos (2) a las manzanas comprendidas desde la calle 53C Bis Sur hasta la diagonal 57C Sur entre la carrera 63 hasta la carrera 71. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre las setenta y seis manzanas evaluadas (004546: 01 a la 29, 31 a la 68, 70 a la 75, 78, 79 y 83) se decidió mantener el estrato de las manzanas en tres (3).

CASO 18: Requerido por el usuario de la Carrera 19A 50-68 Sur, barrio San Carlos, localidad de Tunjuelito. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana comprendida desde la diagonal 48 Sur hasta la calle 51 Sur entre la carrera 19 hasta la carrera 19A. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00220561) se decidió mantener la manzana en estrato tres (3).

En este caso, el Dr. Parra Lleras, observa que dentro de la manzana analizada está ubicado un Colegio y pregunta a los representantes de las ESP cómo se hace la facturación a una manzana que no es completamente residencial?.

El Dr. De Milleri Bonilla, le aclara que las ESP realizan continuos censos, predio a predio, levantando la información de uso o destino de los inmuebles y, de esta manera, se hace una clasificación en la facturación. El Dr. Pedro Antonio Díaz López, Delegado Codensa S.A. ESP, le aclara que dentro de la facturación se maneja la clasificación de usos como residencial, comercial, industrial, mixto, entre otros. Este último, se aplica por ejemplo a los predios que tienen parte comercial y residencial.

El Dr. Carrero complementa la respuesta, explicando que las ESP envían esta información al DAPD mediante bases de datos, y, a través del cruce de las bases de datos se identifican los predios exclusivamente residenciales a los cuales se les aplica el estrato correspondiente. Una vez surtido este proceso, se envían nuevamente estas bases de datos actualizadas a las Empresas de Servicios Públicos (ESP), para que se maneje la información de manera unificada.

CASO 19: Requerido por el usuario de la Calle 51 Sur 2D-39 Este, barrio Palermo Sur, localidad de Rafael Uribe. Solicita variar el estrato dos (2) a uno (1) a la manzana comprendida desde la calle 51 Sur hasta la calle 51A Sur entre la carrera 2B Este hasta la carrera 2F Este. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00253532) se decidió mantener la manzana en estrato dos (2).

CASO 20: Requerido por la usuaria de la Carrera 112A 42F-16 Sur, barrio Jazmín Occidental, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato dos (2) a uno (1) a la manzana comprendida desde la calle 42F Sur hasta la calle 42G Sur entre la carrera 112 hasta la carrera 112A. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (10520922) se decidió mantener la manzana en estrato dos (2).





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

3. VARIOS

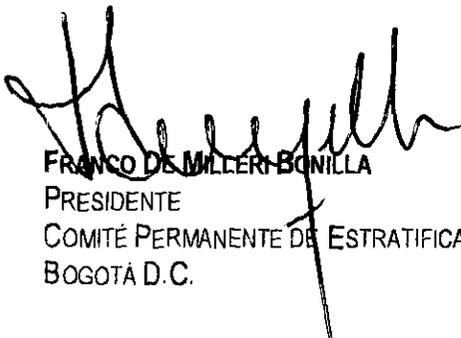
El representante de la Universidad Nacional, profesor Alvaro Ibatá Ceballos, comenta que algunos miembros del Comité, incluido él, han trabajado en el proceso de revisión de estratos durante seis (6) años continuos; por tanto, considera que si algunos de estos asistentes va a ser suprimido de la integración del Comité se trunca la sostenibilidad del trabajo del Comité. Agrega que los procesos que se han liderado y la experiencia que se ha adquirido, deberían ser aprovechados por los nuevos integrantes. Anota que le preocupa que se desaproveche lo que se ha logrado hasta ahora, por ejemplo, la detección de errores dentro del modelo de estratificación, que es importantísima en la toma de decisiones para los reclamos de estratificación. Otra inquietud que formula es el porqué al Comité sólo le está permitido decidir sobre bajar estratos, mientras que si dentro de este estudio se detectan predios con una calificación inferior al estrato real, se les niega rotundamente subir el estrato y corregir el error.

El Dr. Carrero, aclara que la decisión de no variar el estrato de las manzanas hacia arriba fue el resultado de la directiva dada por la anterior administración, quienes tenían una interpretación diferente al Código Contencioso Administrativo y manifestaban que para modificar un estrato hacia arriba, se debía tener el consentimiento de los afectados directamente. Este era un inconveniente de interpretación jurídica. Además, se tiene proyectada una nueva actualización de la estratificación para el Distrito Capital, la cual se haría pública en julio o agosto del año en curso.

Adicional a esto, comenta que antes de sacar a la luz el Decreto de actualización de 2003, se hará una reunión previa con el Comité, para mostrarles los sectores que el DAPD propone modificar, bien sea hacia arriba o hacia abajo.

Finalmente se deja como compromiso ante el Comité, que la Secretaría Técnica presente en la próxima sesión, los sectores que hasta la fecha propone con posibles cambios de estrato.

Una vez completado el desarrollo del orden del día, se da por concluida la sesión, siendo la 10:45 a.m.



FRANCO DE MILLER BONILLA
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE
BOGOTÁ D.C.



LUIS ARMANDO BLANCO CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE
BOGOTÁ D.C.



REPORTE 1
Informe Secretaría Técnica - Segunda Instancia
Relación de solicitudes analizadas - Sesión 63 (primera de 2003)

No.	Numero Radicación	Localización (Barrio o Conjunto)	Pedios Analizados	Rango	Localidad	No. Mz Analiz	Código Manzanas Analizadas	Zona	Dictamen estrato	Est Octo	Est Solic	Est Vis
1	1-2003-00572	Edificio Minerva 70	Carrera 5 70A-19 / Calle 70A 5-26	Cl 70A - Cl 71 / Kr 5 - AK 7	Chapinero	01	00820202	16	mantener	6	5	6
2	1-2003-00126	Edificio Santa Paula	Carrera 13A 107A-10/18	Cl 107A - Cl 108 / Kr 13Bis - Kr 13A	Usaquén	01	00841647	16	mantener	6	5	6
3	1-2002-32100	Edificio Aconcagua	Avenida Calle 100 14-60	AC 100 - Cl 101 / Tv 10 - Kr 14	Usaquén	01	00841109	16	mantener	6	5	6
4	1-2003-00083	Edificio Tivoli P.H.	Calle 58A Bis 37-28	Cl 58A Bis - Cl 59 / Kr 37 - Kr 38	Teusaquillo	01	00510648	15	mantener	5	4	5
5	1-2003-00205	Edificio El Jardín	Calle 54 35-21	Cl 53A Bis - Cl 54 / Kr 35 - Kr 36	Teusaquillo	01	00510606	15	mantener	5	4	5
6	1-2003-00202	Edificio Cristina II	Diagonal 138 27A-49	Cl 136 - Dg 138 / Tv 27A - Tv 28	Usaquén	01	00851423	15	mantener	5	4	5
7	1-2003-00014	Edificio Torres de la Arboleda Conj. Parques de la Colina - Etapas 1 y 2	Transversal 26 141-47 Apt.604	Cl 141 - Dg 142 / Ak 26 - Tv 27	Usaquén	01	00851431	15	mantener	5	4	5
8	1-2003-01198		Carrera 54B 137-50	Cl 135 - Cl 138 / Kr 53A - Kr 54	Suba	01	00911522	15	mantener	5	4	5
9	1-2003-00196	Barrio Normandía Occidental	Carrera 76A 49A-51	Dg 47 - Cl 51 / Kr 76A - Kr 76B	Engativá	01	00560653	13	mantener manz_3, mantener Lado A est_4 (atipico)	3y4	3	3y4
10	1-2003-01162	Suba Compartir	Calle 152C 119-08 Apt.201	Cl 152C - Cl 152D / Kr 118Bis - Kr 119A	Suba	01	00923451	8	mantener	3	2	3
11	1-2003-00595	Barrio Perpetuo Socorro	Diagonal 51A Sur 76B-48	Dg 50A Sur - Dg 51A Sur / Tv 77Bis - Tv 77A	Kennedy	01	00451790	8	mantener	3	2	3
12	1-2003-00526	Barrio Nueva Roma	Transversal 79D 52D-35 Sur	Dg 52C Sur - Dg 52D Sur / Tv 79D - Tv 79F	Kennedy	01	00454081	9	mantener	3	2	3
13	1-2003-01514	Barrio El Porvenir	Carrera 84A 57D-26 Sur	Cl 57D Sur - Cl 57G Sur / Kr 84 - Kr 84A	Kennedy	01	00453690	8	mantener	3	2	3
14	1-2003-01332	Conjunto Casa Blanca IV Sector	Cl 47B Sur - Cl 50 Sur / Kr 84B - AK 86	Cl 47B Sur - Cl 50 Sur / Kr 84B - Ak 86	Kennedy	06	004537: 23-26,32,33	8	mantener	3	2	3
15	1-2003-00076	Barrio San Jorge	Calle 41 Sur 14B-63	Cl 41 Sur - Cl 42 Sur / Kr 14A - Tv 15A	Rafael Uribe	01	00141258	8	mantener	3	2	3
16	1-2003-01675	Barrio Villa del Río	Cl 53C Bis Sur - Dg 57C Sur / Kr 63 - Kr 71	Cl 53C Bis Sur - Dg 57C Sur / Kr 63 - Kr 71	Bosa	76	004546: 01-29,31-68,70-75,78,79,83	9	mantener	3	2	3
17	1-2003-00939	Barrio San Carlos	Carrera 19A 50-68 Sur	Dg 48 Sur - Cl 51 Sur / Kr 19 - Kr 19A	Tunjuelito	01	00220561	8	mantener	3	2	3
18	1-2003-00304	Barrio Palermo Sur	Calle 51 Sur 2D-39 Este	Cl 51 Sur - Cl 51A Sur / Kr 2B Este - Kr 2F Este	Rafael Uribe	01	00253532	5	mantener	2	1	2
19	1-2003-00768	Barrio Jazmín Occidental	Carrera 112A 42F-16 Sur	Cl 42F Sur - Cl 42G Sur / Kr 112 - Kr 112A	Kennedy	01	10520922	5	mantener	2	1	2

TOTAL MANZANAS ANALIZADAS

100

56

REPORTE 2
Informe Secretaria Técnica - Segunda Instancia
Relación de manzanas analizadas que modifican sus variables - Sesión 63 (primera de 2003)

Cons	No.	Radicación	Localización	Rango	Localidad	Dictamen Manzanas Variadas	Código de Manzanas Variadas	No. Mz Analiz	Est Dcto	Est Solic	Est Visita	Manzanas Variadas de Estrato
Total Manzanas Variadas de Estrato												00

Donde:

Cons	Consecutivo expedientes analizados de acuerdo al reporte 1
No.	Consecutivo de expedientes con variación de estrato
Radicación	Número de radicación de la solicitud de segunda instancia ante el DAPD
Rango	Límites de direcciones contenidas en la solicitud
Localidad	Nombre del barrio o localización dentro de la ciudad
Dictamen Manzanas Variadas	Decisión del CPE para las manzanas variadas
Código de Manzanas Variadas	Códigos de las manzanas variadas
No. Mz Variadas	Número de manzanas analizadas por cada solicitud
Est Decreto	Estrato asignado por Decreto 009 de enero 9 de 1997 ó Decreto 737 del 26 de octubre de 1999
Est Solicitado	Estrato solicitado por el usuario
Est Visita	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita de primera instancia
Manzanas Variadas de Estrato	Número de manzanas variadas de estrato por el CPE como segunda instancia

REPORTE 3

Informe Secretaría Técnica - Segunda Instancia

Relación de motivos que originan la variación de variables para las manzanas variadas de estrato - Sesión 63 (primera de 2003)

Cons	No.	Radicación	Rango	Dictamen Manzanas Variadas	Código de Manzanas Variadas	Est Dcto	Est Solic	Est Visita	Manz Variadas	Variable Modificada

Donde:

Cons	Consecutivo expedientes analizados de acuerdo al reporte 1
No.	Consecutivo de expedientes con variación de estrato
Radicación	Número de radicación de la solicitud de segunda instancia ante el DAPD
Rango	Límites de direcciones contenidas en la solicitud
Dictamen Manzanas Variadas	Decisión del CPE para las manzanas variadas
Código de Manzanas Variadas	Códigos de las manzanas variadas
Est Dcto	Estrato asignado por Decreto 009 de enero 9 de 1997 ó Decreto 737 del 26 de octubre de 1999
Est Solic	Estrato solicitado por el usuario
Est Visita	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita de primera instancia
Manz Variadas	Número de manzanas variadas de estrato por el CPE como segunda instancia
Variable Modificada	Variable modificada de acuerdo al resultado de la visita



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN No.64 (SEGUNDA DE 2003)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10° Ley 505 de 1999, artículo 17° de la Ley 689 de 2001, artículo 6° de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1° del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 21 de marzo de 2003, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Planeación Distrital -DAPD- piso 8°, a las 9:10 a.m. con los siguientes asistentes:

<u>ASISTENTES</u>	<u>ENTIDAD</u>
Franco De Milleri Bonilla	Presidente CPE - Director Unidad de Apoyo Comercial de la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá
Alvaro Ibatá Ceballos	Delegado Universidad Nacional (UN) - Profesor Departamento de Urbanismo
Ernesto parra Lleras	Delegado Sociedad Colombiana de Ingenieros - SCI
Pedro Antonio Díaz López	Delegado Codensa S.A. ESP - Jefe División Promoción y Desarrollo
Gustavo Lozano Garzón	Delegado Gas Natural E.S.P. - Jefe Oficina Planificación Red
Gustavo Rivera Barrero	Delegada ETB – Dirección Defensoría del Cliente
Alexandra Pardo Fonseca	Delegada ESCA Ltda. – Jefe Atención al Cliente y PQRS
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá - Tesorero
Heriberto Flor Quiroga	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá
Carlos Alberto Bulla	Delegado Junta Administradora Local - Edil JAL Los Mártires
Luis Armando Blanco Cruz	Secretario Técnico CPE - Subdirector Económico, de Competitividad e Innovación - DAPD
Ariel Eliécer Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo – DAPD
Sandra Liliana Devia Artunduaga	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Jamer Eduardo Bautista González	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Wilson Mauricio Osorio Fonseca	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Libia Astrid Yáñez Caviedes	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Libia Constanza Martínez Alfonso	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Mery Isabel Parada Avila	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Julieta Rodríguez González	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Hugo Torres Arias	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Jairo Ricardo Gaitán Rodríguez	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Edward Martín Salamanca Morales	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Victor Julio Guerrero Rodríguez	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Presidió el Comité el **DR. FRANCO DE MILLERI BONILLA**, delegado por la Gerente General de la empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá; y como Secretario Técnico el Dr. Luis Armando Blanco Cruz, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Distrital 812 de octubre 23 de 2001 y la Resolución 442 de octubre 25 de 2001.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 28 de enero de 2003.
3. Presentación del proyecto de actualización de la estratificación urbana para el Distrito Capital.
4. Varios.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Una vez aprobado el orden del día, el Presidente del Comité, Dr. Franco De Milleri Bonilla, verifica la asistencia para deliberar y decidir sobre las revisiones de estrato en segunda instancia solicitadas por la comunidad, contando con la asistencia de 10 miembros del Comité (Acueducto de Bogotá, ETB, Codensa S.A., Gas Natural ESP, el delegado de la ECSA, los dos representantes de la Federación de Acción Comunal de Bogotá, un delegado de las JAL, el delegado de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, el delegado de la Universidad Nacional. Seguidamente se aprobaron las actas de las sesiones 60, 61 y 62.

Antes de dar inicio al punto 2 del orden del día, el Dr. Franco de Milleri Bonilla hace alusión a que es una persona nueva dentro del Comité y solicita a los integrantes que no conoce, que hagan su respectiva presentación. También pregunta a los miembros del Comité si todos recibieron el documento sobre el proyecto de actualización de la estratificación urbana para el Distrito Capital 2003.

El Dr. Ernesto Parra Lleras, solicitó al Comité una sesión extraordinaria para analizar el documento borrador existente sobre el proyecto de actualización de la estratificación urbana para el Distrito Capital.

El Dr. De Milleri propone a los miembros del Comité, que los comentarios y proposiciones se hagan en el punto 4.

2. REVISIÓN DE LAS DIECIOCHO (18) SOLICITUDES RADICADAS A PARTIR DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2002:

CASO 1: Requerido por el usuario de la Calle 70 5-22, barrio Los Rosales, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato seis (6) a cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 70 hasta la calle 70A entre la carrera 5 hasta la avenida carrera 7. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00820203) se decidió mantener la manzana en estrato seis (6).





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

CASO 2: Requerido por la Administradora del edificio Lambda II, ubicado en la Calle 54 35-61, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cinco (5) a cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 53A hasta la calle 54 entre la carrera 35 hasta la carrera 36. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00510606) se decidió mantener la manzana en estrato cinco (5).

CASO 3: Requerido por el Administrador y Representante Legal del conjunto multifamiliar Residencias Escocia, ubicado en la Calle 100 35-03/31/35/45/57, localidad de Barrios Unidos. Solicita variar el estrato cinco (5) a cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 99 hasta la avenida calle 100 entre la carrera 33 hasta la carrera 36. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00530455) se decidió mantener la manzana en estrato cinco (5).

CASO 4: Requerido por el usuario de la Calle 71 54-33, barrio José Joaquín Vargas, localidad de Barrios Unidos. Solicita variar el estrato cuatro (4) a tres (3) a la manzana comprendida desde la calle 70A hasta la calle 71 entre la carrera 54 hasta la carrera 55. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00510123) se decidió mantener la manzana en estrato cuatro (4).

CASO 5: Requerido por el usuario de la Carrera 98 128A-04, barrio Gloria Lara II Sector, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 128A hasta la calle 129 entre la carrera 97 hasta la carrera 98. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00922310) se decidió mantener la manzana en estrato tres (3).

CASO 6: Requerido por la usuaria de la Calle 131B 95-21 Blq.-B Apt. 304 del conjunto residencial Multifamiliares Riobamba, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 131A hasta la calle 131B entre la carrera 95 hasta la carrera 96. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00920738) se decidió mantener la manzana en estrato tres (3). En este caso el Comité decidió modificar la variable ZONA de 8 [desarrollo progresivo consolidado (-)] a 9 [desarrollo progresivo consolidado (+)]; sin embargo, este cambio no modificó el estrato.

CASO 7: Requerido por las usuarias de la Calle 137B 105-32 Int.4 Apts. 101 y 402 del conjunto residencial Torres de Suba, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 137B hasta la calle 139 entre la carrera 104C hasta la avenida carrera 105A. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00920877) se decidió mantener la manzana en estrato tres (3). En este caso el Comité decidió modificar la variable ZONA de 8 [desarrollo progresivo consolidado (-)] a 9 [desarrollo progresivo consolidado (+)]; sin embargo, este cambio no modificó el estrato.





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

CASO 8: Requerido por el usuario de la Calle 143F 119-62 Trr.-14 Apt. 603 (actual) y/o Calle 146 119-62 Trr.-14 Apt. 603 (anterior) del conjunto residencial Margaritas de Suba, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 143F hasta la calle 144 entre la carrera 119 hasta la carrera 123. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00923490) se decidió mantener la manzana en estrato tres (3). En este caso el Comité decidió modificar la variable ZONA de 8 [desarrollo progresivo consolidado (-)] a 9 [desarrollo progresivo consolidado (+)]; sin embargo, este cambio no modificó el estrato.

CASO 9: Requerido por el usuario de la Carrera 93 72A-70, barrio Santa Rosita, localidad de Engativá. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 72A hasta la calle 73A entre la carrera 92A hasta la carrera 93. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00562025) se decidió mantener la manzana en estrato tres (3).

CASO 10: Requerido por la usuaria de la Transversal 59C 48-29 Sur (actual) y/o Diagonal 42C Sur 62B-30 (anterior), barrio Nueva Delicias, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana comprendida desde la diagonal 42C Sur hasta la diagonal 44 Sur entre la transversal 60D hasta la transversal 63. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00454460) se decidió mantener la manzana en estrato tres (3).

En este caso la usuaria presenta su solicitud basada en el estado de las vías y considera que el estrato no es justo y acorde con la realidad. El Dr. Ernesto Parra Lleras comenta que insiste en que el modelo a parte de estar errado es limitante en cada una de las variables analizadas. El profesor Alvaro Ibatá Ceballos, considera que la variable "Vías de Acceso" debería ser más clara y específica en cada una de las calificaciones que propone. Los comentarios anteriores son respaldados por los miembros del Comité, quienes proponen que definitivamente el modelo debe revisarse para que sea más preciso en la asignación de cada una de las variables y, dado el caso, se aumente el número de ítems en cada una de las variables.

Finalmente, el Comité decidió modificar la variable ZONA de 9 [desarrollo progresivo consolidado (+)] a 8 [desarrollo progresivo consolidado (-)]; sin embargo, este cambio no modificó el estrato.

CASO 11: Requerido por el usuario de la Transversal 16J 45D-38 Sur Int.4 (actual) y/o Carrera 16 46-38 Sur Int.4 (anterior), barrio Marco Fidel Suárez, localidad de Rafael Uribe. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana comprendida desde la diagonal 45F Sur hasta la diagonal 46 Sur entre la transversal 16H hasta la transversal 16J. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00141040) se decidió mantener la manzana en estrato tres (3).

CASO 12: Requerido por el usuario de la Calle 35Bis Sur 8A-02, barrio Barcelona, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 35 Sur





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

hasta la calle 35Bis Sur entre la carrera 8A hasta la carrera 8B. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00140967) se decidió mantener la manzana en estrato tres (3).

CASO 13: Requerido por el usuario de la Carrera 18 1C-21 Int.4 Apt.202, barrio Los Cerezos, localidad de Los Mártires. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 1C hasta la calle 1D entre la carrera 18 hasta la carrera 18A Bis. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00410526) se decidió mantener la manzana en estrato tres (3).

CASO 14: Requerido por el usuario de la Calle 21 16-18 Apt.302, barrio Santa Fe, localidad de Los Mártires. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 21 hasta la calle 22 entre la carrera 16 hasta la carrera 17. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00610314) se decidió modificar el estrato de la manzana a dos (2), en razón de la modificación de la variable ZONA de 10 [comercial predominante (-)] a 3 [zona de tolerancia].

En este caso, aunque la decisión del usuario fue a favor, los miembros del Comité consideraron que la Administración está presentando falencias en las actualizaciones que se hacen a la estratificación del Distrito Capital, puesto que a la fecha ya se ha actualizado la ciudad en dos oportunidades.

CASO 15: Requerido por la usuaria de la Carrera 13A 20-95, barrio Alameda Centro, localidad de Santa Fe. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 20 hasta la calle 22 entre la carrera 13A hasta la avenida carrera 14. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00310107) se decidió modificar el estrato de la manzana a dos (2), en razón de la modificación de la variable ZONA de 10 [comercial predominante (-)] a 3 [zona de tolerancia].

CASO 16: Requerido por la usuaria de la Carrera 77D 58A-29 Sur, barrio Casabianca, localidad de Ciudad Bolívar. Solicita variar el estrato dos (2) a uno (1) a la manzana comprendida desde la calle 58A Sur hasta la calle 58B Sur entre la carrera 77C hasta la carrera 77D. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (002428D5) se decidió mantener la manzana en estrato dos (2).

CASO 17: Requerido por el usuario de la Calle 32F Sur 12A-95 Este, barrio La Macarena Los Alpes, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato dos (2) a uno (1) a la manzana comprendida desde la calle 32F Sur hasta la calle 32G Sur entre la carrera 12A Este hasta la carrera 12B Este. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00131232) se decidió mantener la manzana en estrato dos (2).





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

CASO 18: Requerido por la usuaria de la Carrera 12G Este 32G-12 Sur, barrio La Macarena Los Alpes, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato dos (2) a uno (1) a la manzana comprendida desde la calle 32G Sur hasta la diagonal 33Bis Sur entre la carrera 12G Este hasta la carrera 14 Este. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00131238) se decidió mantener la manzana en estrato dos (2).

3. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA PARA EL DISTRITO CAPITAL.

El Dr. Ariel Eliécer Carrero Montañéz, hace la exposición pormenorizada del objeto y los alcances del proyecto. Frente a la presentación se genera una discusión sobre uno de los alcances, el cual consiste en el costo que representaría para la Administración la publicación de la actualización de la estratificación a través de 3.000 ejemplares. Consideran es innecesario, porque no sirve de nada entregarle a la comunidad un documento con términos técnicos sobre el tema de estratificación para Bogotá, que finalmente no entiendan los usuarios.

El Dr. Ernesto Parra Lleras, se opone a una publicación donde se explique la forma como se elabora la estratificación y las variables que la componen, porque considera que no sería útil, y de hacerse. el Comité debería enterarse de todos los pormenores inherentes a ella (contenido de la publicación, bibliografía, forma de difusión).

El Dr. Pedro Antonio Díaz López, considera que esta publicación debería hacerse pero vía internet, esto con el fin de ayudar al ahorro del presupuesto del proyecto. Propone que una vez se conozca la publicación, el Comité se comprometa a darla a conocer dentro de la comunidad y los colegios. El, personalmente, está dispuesto a informar a la comunidad de dos o tres UPZ' s.

El Dr. Ariel Eliécer Carrero Montañéz, se compromete a informar a los miembros del CPE sobre la fecha de apertura de la licitación, el valor y los términos de referencia. Comenta que los términos se publicarán en la fecha pertinente en la página www.bogotá.gov.co/contratación.

4. VARIOS

Por último el Dr. Franco De Milleri Bonilla, propone que la Secretaría Técnica del Comité en el transcurso de la semana entregue un diskette a cada uno de los miembros con los pre-términos de la actualización de los procesos de estratificación urbana para Bogotá D.C.

El Dr. Ernesto Parra Lleras, le manifiesta algunas inquietudes al Dr. Franco de Milleri Bonilla, para que sean tenidas en cuenta. Cita que ya las ha mencionado en varias ocasiones; sin embargo, no han hecho eco dentro de la presidencia del Comité. Comenta que siempre ha considerado a los miembros del Comité como convidados de piedra, ya que ellos no pueden tomar decisiones reales en la solución de los casos porque el modelo siempre ha sido inhibitorio y no permite salirse de él, lo



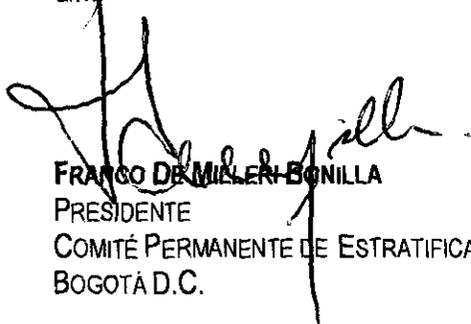


COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

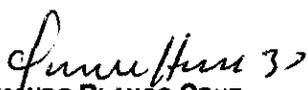
cual ocasiona que se hayan quedado cortos en dichas decisiones. Anota además que el DAPD siempre ha duplicado el proceso de la actualización de la cartografía, ignorando sus recomendaciones sobre aprovechar los levantamientos que hace el DACD a fin de ahorrar esa inversión. Considera que lo anterior, genera discrepancias entre el número de manzanas registradas por el DAPD y el DACD. Insiste en que todas las recomendaciones por él manifestadas ante el Comité han sido ignoradas casi en su totalidad, lo cual genera que el Comité no haya logrado desarrollar una labor realmente importante.

El Dr. Franco de Milleri Bonilla le responde que en vista de la carencia de tiempo que tienen cada uno de los miembros del Comité para abarcar la totalidad de los temas que él propone, le recomienda que una semana antes de efectuar una nueva sesión le haga saber por cualquier medio (escrito, telefónico o e_mail) el tema que desea tocar, para que se incluya dentro del orden del día y así cada uno de los miembros se entere y prepare sus comentarios al respecto.

Una vez completado el desarrollo del orden del día, se da por concluida la sesión, siendo la 11:45 a.m.



FRANCO DE MILLERI BONILLA
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE
BOGOTÁ D.C.



LUIS ARMANDO BLANCO CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE
BOGOTÁ D.C.

Sida



REPORTE 1
Informe Secretaría Técnica - Segunda Instancia
Relación de solicitudes analizadas - Sesión 64 (segunda de 2003)

No.	Número Radicación	Localización (Barrio o Conjunto)	Pedios Analizados	Rango	Localidad	No. Mz Analiz	Código Manzanas Analizadas	Zona	Dictamen estrato	Est Dcto	Est Solic	Est Vis
1	1-2003-06143	Barrio Los Rosales	Calle 70 5-22	CI 70 - CI 70A / Kr 5 - AK 7	Chapinero	01	00820203	16	mantener	6	4	6
2	1-2003-04092	Edif. Lambda II	Calle 54 35-61	CI 53A - CI 54 / Kr 35 - Kr 36	Teusaquillo	01	00510606	15	mantener	5	4	5
3	1-2003-03063	Conj. Multifamiliar Residencias Escocia	Calle 100 35-03/31/35/45/57	CI 99 - AC 100 / Kr 33 - Kr 36	Barrios Unidos	01	00530455	15	mantener	5	4	5
4	1-2003-05703	Barrio José Joaquín Vargas	Calle 71 54-33	CI 70A - CI 71 / Kr 54 - Kr 55	Barrios Unidos	01	00510123	12	mantener	4	3	4
5	1-2003-01892	Barrio El Laguito	Carrera 96A 126-75	CI 126 - CI 126A / Kr 96A - Kr 97	Suba	01	00923006	8	mantener	3	2	3
6	1-2003-02455	Barrio Gloria Lara II	Carrera 98 128A-04	CI 128A - CI 129 / Kr 97 - Kr 98	Suba	01	00922310	8	mantener	3	2	3
7	1-2003-037B2	Conj. Res. Multifamiliares Riobamba	Calle 131B 95-21 Blq.3	CI 131A - CI 131B / Kr 95 - Kr 96	Suba	01	00920738	8	mantener	3	2	3
8	1-2003-04275	Conj. Torres de Suba	Calle 137B 105-32 Int. 4 Apts. 101 y 402	CI 137B - CI 139 / Kr 104C - AK 105A	Suba	01	00920877	8	mantener	3	2	3
9	1-2003-03512	Conj. Res. Margaritas de Suba	Calle 143F 119-62 Trr. 14 Apt. 603 (actual) Calle 146 119-62 Trr. 14 Apt. 603 (anterior)	CI 143F - CI 144 / Kr 119 - Kr 123	Suba	01	00923490	8	mantener	3	2	3
10	1-2003-03948	Barrio Santa Rosita	Carrera 93 72A-70	CI 72A - CI 73A / Kr 92A - Kr 93	Engativá	01	00562025	8	mantener	3	2	3
11	1-2003-05677	Barrio Nueva Delicias	Transversal 59C 48-29 Sur (actual) Diagonal 42C Sur 62B-30 (anterior)	Dg 42C Sur - Dg 44 Sur / Tv 60D - Tv 63	Kennedy	01	00454460	9	mantener	3	2	3
12	1-2003-05456	Barrio Marco Fidel Suárez	Transversal 16J 45D-38 Sur Int. 4 (actual) Carrera 16 46-38 Sur Int. 4 (anterior)	Dg 45F Sur - Dg 46 Sur / Tv 16H - Tv 16J	Rafael Uribe	01	00141040	8	mantener	3	2	3
13	1-2003-03723	Barrio Barcelona	Calle 35Bis Sur 8A-02	CI 35 Sur - CI 35Bis Sur / Kr 8A - Kr 8B	San Cristóbal	01	00140967	8	mantener	3	2	3
14	1-2003-03796	Conj. Res. Los Cerezos	Carrera 18 1C-21 Int. 4 Apt. 202	CI 1C - CI 1D / Kr 18 - Kr 18A Bis	Los Mártires	01	00410526	9	mantener	3	2	3
15	1-2003-04731	Barrio Santa Fe	Calle 21 16-18 Apt. 302	CI 21 - CI 22 / Kr 16 - Kr 17	Los Mártires	01	00610314	10	modificar	3	1	2
16	1-2003-04636	Barrio Alameda Centro	Carrera 13A 20-95	CI 20 - CI 22 / Kr 13A - AK 14	Santa Fe	01	00310107	10	modificar	3	2	2
17	1-2003-06041	Barrio Casabianca	Carrera 77D 58A-29 Sur	CI 58A Sur - CI 58B Sur / Kr 77C - Kr 77D	Ciudad Bolívar	01	002428D5	4	mantener	2	1	2
18	1-2003-04194	Barrio La Macarena Los Alpes	Calle 32F Sur 12A-95 Este	CI 32F Sur - CI 32G Sur / Kr 12A Este - Kr 12B Este	San Cristóbal	01	00131232	2	mantener	2	1	2
19	1-2003-04272	Barrio La Macarena Los Alpes	Carrera 12G Este 32G-12 Sur	CI 32G Sur - Dg 33Bis Sur / Kr 12G Este - Kr 14 Este	San Cristóbal	01	00131238	2	mantener	2	1	2

TOTAL MANZANAS ANALIZADAS

19

REPORTE 2
Informe Secretaria Técnica - Segunda Instancia
Relación de manzanas analizadas que modifican sus variables - Sesión 64 (segunda de 2003)

Cons	No.	Radicación	Localización	Rango	Localidad	Dictamen Manzanas Variadas	Código de Manzanas Variadas	No. Mz Analiz	Est Dcto	Est Solic	Est Visita	Manzanas Variadas de Estrato
7	1	1-2003-03782	Calle 131B 95-21 Blq.3 Conj. Res. Multifamiliares Riobamba	Cl 131A - Cl 131B / Kr 95 - Kr 96	Suba	mantener	00920738	01	3	2	3	00
8	2	1-2003-04275	Calle 137B 105-32 Int.4 Apts.101 y 402 Conj. Torres de Suba	Cl 137B - Cl 139 / Kr 104C - AK 105A	Suba	mantener	00920877	01	3	2	3	00
9	3	1-2003-03512	Calle 143F 119-62 Trr.14 Apt.603 (actual) Calle 146 119-62 Trr.14 Apt.603 (anterior) Conj. Res. Margaritas de Suba	Cl 143F - Cl 144 / Kr 119 - Kr 123	Suba	mantener	00923490	01	3	2	3	00
11	4	1-2003-05677	Transversal 59C 48-29 Sur (actual) Diagonal 42C Sur 62B-30 (anterior) Barrio Nuevas Delicias	Dg 42C Sur - Dg 44 Sur / Tv 60D - Tv 63	Kennedy	mantener	00454460	01	3	2	3	00
15	5	1-2003-04731	Calle 21 16-18 Apt.302 Barrio Santa Fe	Cl 21 - Cl 22 / Kr 16 - Kr 17	Los Mártires	modificar	00610314	01	3	1	2	01
16	6	1-2003-04636	Carrera 13A 20-95 Barrio Alameda Centro	Cl 20 - Cl 22 / Kr 13A - AK 14	Santa Fe	modificar	00310107	01	3	2	2	01
Total Manzanas Variadas de Estrato												02

Donde:

Cons

No.

Radicación

Rango

Localidad

Dictamen Manzanas Variadas

Código de Manzanas Variadas

No. Mz Variadas

Est Decreto

Est Solicitado

Est Visita

Manzanas Variadas de Estrato

Consecutivo expedientes analizados de acuerdo al reporte 1

Consecutivo de expedientes con variación de estrato

Número de radicación de la solicitud de segunda instancia ante el DAP0

Límites de direcciones contenidas en la solicitud

Nombre del barrio o localización dentro de la ciudad

Decisión del CPE para las manzanas variadas

Códigos de las manzanas variadas

Número de manzanas analizadas por cada solicitud

Estrato asignado por Decreto 009 de enero 9 de 1997 ó Decreto 737 del 26 de octubre de 1999

Estrato solicitado por el usuario

Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita de primera instancia

Número de manzanas variadas de estrato por el CPE como segunda instancia

REPORTE 3

Informe Secretaria Técnica - Segunda Instancia

Relación de motivos que originan la variación de variables para las manzanas variadas de estrato - Sesión 64 (segunda de 2003)

Cons	No.	Radicación	Rango	Dictamen Manzanas Variadas	Código de Manzanas Analizadas	Est Dcto	Est Soic	Est Visita	Manz Variadas	Variable Modificada
7	1	1-2003-03782	Cl 131A - Cl 131B / Kr 95 - Kr 96	mantener	00920738	3	2	3	00	Zona 8 a 9 [desarrollo progresivo consolidado (-)] a [desarrollo progresivo consolidado (+)]
8	2	1-2003-04275	Cl 137B - Cl 139 / Kr 104C - AK 105A	mantener	00920877	3	2	3	00	Zona 8 a 9 [desarrollo progresivo consolidado (-)] a [desarrollo progresivo consolidado (+)]
9	3	1-2003-03512	Cl 143F - Cl 144 / Kr 119 - Kr 123	mantener	00923490	3	2	3	00	Zona 8 a 9 [desarrollo progresivo consolidado (-)] a [desarrollo progresivo consolidado (+)]
11	4	1-2003-05677	Dg 42C Sur - Dg 44 Sur / Tv 60D - Tv 63	mantener	00454460	3	2	3	00	Zona 9 a 8 [desarrollo progresivo consolidado (+)] a [desarrollo progresivo consolidado (-)]
15	5	1-2003-04731	Cl 21 - Cl 22 / Kr 16 - Kr 17	modificar	00610314	3	1	2	01	Zona 10 a 3 [Comercial Predominante (-)] a [Zona de Tolerancia]
16	6	1-2003-04636	Cl 20 - Cl 22 / Kr 13A - AK 14	modificar	00310107	3	2	2	01	Zona 10 a 3 [Comercial Predominante (-)] a [Zona de Tolerancia]

Donde:

Cons	Consecutivo expedientes analizados de acuerdo al reporte 1
No.	Consecutivo de expedientes con variación de estrato
Radicación	Número de radicación de la solicitud de segunda instancia ante el DAPD
Rango	Límites de direcciones contenidas en la solicitud
Dictamen Manzanas Variadas	Decisión del CPE para las manzanas variadas
Código de Manzanas Variadas	Códigos de las manzanas variadas
Est Dcto	Estrato asignado por Decreto 009 de enero 9 de 1997 ó Decreto 737 del 26 de octubre de 1999
Est Soic	Estrato solicitado por el usuario
Est Visita	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita de primera instancia
Manz Variadas	Número de manzanas variadas de estrato por el CPE como segunda instancia
Variable Modificada	Variable modificada de acuerdo al resultado de la visita



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN No.65 (TERCERA DE 2003)

499

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10º Ley 505 de 1999, artículo 17º de la Ley 689 de 2001, artículo 6º de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1º del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día jueves 08 de mayo de 2003, en la sala de juntas de la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá - piso 7º, a las 8:45 a.m. con los siguientes asistentes:

<u>ASISTENTES</u>	<u>ENTIDAD</u>
Franco De Milleri Bonilla	Presidente CPE - Director Unidad de Apoyo Comercial de la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá
Pedro Antonio Díaz López	Delegado Codensa S.A. ESP - Jefe División Promoción y Desarrollo
Gustavo Lozano Garzón	Delegado Gas Natural E.S.P. - Jefe Oficina Planificación Red
Gustavo Rivera Barrero	Delegada ETB – Dirección Defensoría del Cliente
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá - Tesorero
Heriberto Flor Quiroga	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá
Ariel Eliécer Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo – DAPD
Sandra Liliana Devia Artunduaga	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Jamer Eduardo Bautista González	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Wilson Mauricio Osorio Fonseca	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD

Presidió el Comité el **DR. FRANCO DE MILLERI BONILLA**, delegado por la Gerente General de la empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá; y como Secretario Técnico el Dr. Luis Armando Blanco Cruz, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Distrital 812 de octubre 23 de 2001 y la Resolución 442 de octubre 25 de 2001.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 12 de marzo de 2003.
3. Varios.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Una vez aprobado el orden del día, el Presidente del Comité, Dr. Franco De Milleri Bonilla, verifica el quórum para deliberar y decidir sobre las revisiones de estrato en segunda instancia solicitadas por la comunidad, contando con la asistencia de seis (6) miembros del Comité (Acueducto de Bogotá, ETB, Codensa S.A., Gas Natural ESP y los dos representantes de la Federación de Acción Comunal de Bogotá).





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Antes de dar inicio al punto 2 del orden del día, el Sr. Pedro Antonio Díaz López, delegado de Codensa S.A. ESP, solicitó hacerle una corrección al acta No.64 en el tercer párrafo del punto 3, que trata sobre la presentación del proyecto de actualización de la estratificación urbana para el Distrito Capital, y allí se decía que él se comprometía a dar a conocer la publicación a la comunidad de dos o tres UPZ's.

En primer lugar, aclaró que él no actuaba en nombre propio sino como representante de la Empresa Codensa S.A. ESP, ante el Comité; y en segundo lugar, que dicha empresa podría dar a conocer esta publicación a nivel informativo no sólo a dos o tres UPZ's, sino a toda la comunidad sobre la cual tiene cobertura y a quienes lo soliciten.

2. REVISIÓN DE LAS VEINTE (20) SOLICITUDES RADICADAS A PARTIR DEL 12 DE MARZO DE 2003:

CASO 1: Requerido por el usuario de la Carrera 15 109-56 Apt.202, edificio Habitec, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato seis (6) a cinco (5) a la manzana comprendida desde la calle 109 hasta la calle 110 entre la avenida carrera 15 hasta la carrera 15 Bis. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841633) se decidió mantener la manzana en estrato SEIS (6).

CASO 2: Requerido por la representante legal del edificio Alpadi, ubicado en la Carrera 11 118-13, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato seis (6) a cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 118 hasta la calle 119 entre la carrera 11 hasta la carrera 12. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841550) se decidió mantener la manzana en estrato SEIS (6).

CASO 3: Requerido por el usuario de la Transversal 15 126A-62 (actual) y/o Transversal 15 126-16 (anterior), barrio La Carolina, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato seis (6) a cinco (5) a la manzana comprendida desde la diagonal 127A hasta la diagonal 128B entre la transversal 14 hasta la transversal 15. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00840306) se decidió mantener la manzana en estrato SEIS (6).

CASO 4: Requerido por el usuario de la Calle 123 9B-20, urbanización Santa Bárbara Oriental, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato cinco (5) a cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 123 hasta la calle 124 entre la avenida carrera 9 hasta la carrera 9B. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841303) se decidió mantener la manzana en estrato CINCO (5).

CASO 5: Requerido por el usuario de la Calle 147A 96-71, conjunto Alcázar de Suba, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a tres (3) a la manzana comprendida desde la calle 147 hasta la calle 147A entre la carrera 96 hasta la carrera 98A. De acuerdo con la visita a terreno y al





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

5

estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00924115) se decidió mantener la manzana en estrato CUATRO (4).

CASO 6: Requerido por la administradora y representante legal del conjunto multifamiliar Plazuela de San Esteban I Etapa, ubicado en la Carrera 76 6B-28, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato cuatro (4) a tres (3) a la manzana comprendida desde la calle 6B hasta la calle 7A entre la carrera 75 hasta la diagonal 80. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00650807) se decidió mantener la manzana en estrato CUATRO (4).

En este caso se genera una discusión de análisis de la manzana por cuanto la Secretaría Técnica del Comité lleva la propuesta de modificar la zona de 12 a 9, lo cual modificaría el estrato de 4 a 3. El Dr. Ariel Carrero, comenta que por medio del Decreto 289 de 2002 esta manzana tiene asignado estrato 4, pero considera que el estrato debe ser revisado por cuanto las manzanas vecinas estando en igualdad de condiciones físicas externas, están clasificadas en estrato 3.

Una vez vistas las diapositivas del caso, el Dr. Pedro Antonio Díaz, delegado de Codensa S.A., opina que en lugar de bajar el estrato de la manzana en estudio, se debería subir el estrato de las manzanas aledañas; por tanto, no consideran que se deban modificar las variables de esta manzana.

El Dr. Franco de Milleri, presidente del CPE de Bogotá, pregunta al Dr. Ariel Carrero: ¿Técnicamente la manzana reclamante pertenece al estrato 4?. El Dr. Carrero, responde argumentando que la manzana sólo tiene vivienda por el costado D de la manzana, pero que las condiciones sí dan para que se clasifique en estrato 4.

Los miembros del Comité le mencionan a la Secretaría Técnica, la forma como se debe manejar la parte de antejardines y andenes en el caso de los conjuntos residenciales, la cual debe manejarse de acuerdo a la unidad habitacional.

Una vez aclaradas las inquietudes anteriores y evaluado el soporte del formulario de estratificación, el Comité ratifica su decisión de mantener la manzana 00650807 en estrato cuatro (4), dejando como precedente que las manzanas aledañas deben revisarse en el próximo proceso de actualización.

CASO 7: Requerido por la usuaria de la Carrera 76 6B-28, conjunto multifamiliar Plazuela de San Esteban, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato cuatro (4) a tres (3) a la manzana comprendida desde la calle 6B hasta la calle 7A entre la carrera 75 hasta la diagonal 80. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00650807) se decidió mantener la manzana en estrato CUATRO (4).





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

CASO 8: Requerido por el usuario de Carrera 94B Bis 136-15 Apt.202, barrio Villa Elisa, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 136 hasta la calle 138 entre la carrera 91 hasta la carrera 95. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00920776) se decidió mantener la manzana en estrato TRES (3).

CASO 9: Requerido por el usuario de la Carrera 114D 152B-64, barrio Almendros, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 152B Bis hasta la avenida calle 153 entre la carrera 114C hasta la carrera 114D. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00923387) se decidió mantener la manzana en estrato TRES (3), pero el predio de la CARRERA 114D 152B-64 se catalogó como predio atípico en estrato DOS (2), tomando en consideración que el Material de las Fachadas es en revoque -pañete o repello- con pintura y el Material de los Techos es placa de entrepiso.

CASO 10: Requerido por el presidente de la J.A.C. del barrio La Perla, ubicado en el siguiente rango: desde la calle 71D hasta calle 71H entre carrera 111C hasta carrera 112F, localidad de Engativá. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a las manzanas comprendidas desde la calle 71D hasta calle 71H entre carrera 111C hasta carrera 112F. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre las doce (12) manzanas evaluadas (005647: 04 a la 13, 18 y 19) se decidió mantener las manzanas en estrato TRES (3).

CASO 11: Requerido por el usuario de la Transversal 61A Bis 48-28 Sur, barrio Boita I Sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana comprendida desde la diagonal 47B Sur hasta la diagonal 48A Sur entre la transversal 61A Bis hasta la transversal 61A. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451533) se decidió mantener la manzana en estrato TRES (3).

CASO 12: Requerido por la usuaria de la Carrera 67C 48B-23 Sur, barrio Boita, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 48B Sur hasta la diagonal 50 Sur entre la carrera 67C hasta la carrera 67D. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451610) se decidió mantener la manzana en estrato TRES (3).

CASO 13: Requerido por el vicepresidente de la J.A.C. del barrio El Porvenir, ubicado en el siguiente rango: desde la calle 57D Sur hasta calle 57G Sur entre carrera 84 hasta carrera 84C, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a las manzanas comprendidas desde la calle 57D Sur hasta calle 57G Sur entre carrera 84 hasta carrera 84C. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (004536: 49 y 90) se decidió mantener el estrato de las manzanas en TRES (3).





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

En este caso se comentó que la reclamación había sido presentada en oportunidades anteriores, por lo que el Comité solicitó que en adelante para el análisis de las reclamaciones, se debe traer el histórico (si lo hay) de las manzanas a estudiar.

CASO 14: Requerido por la usuaria de la Calle 58 Sur 83-40, barrio El Ruby, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 57I Sur hasta la calle 58 Sur entre la carrera 83 hasta la carrera 83A. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453627) se decidió mantener la manzana en estrato TRES (3).

CASO 15: Requerido por la usuaria de la Diagonal 49 Sur 78A-17, barrio Perpetuo Socorro, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana comprendida desde la diagonal 49Bis Sur hasta la diagonal 49A Sur entre la transversal 78 hasta la transversal 78D. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00454506) se decidió mantener la manzana en estrato TRES (3).

CASO 16: Requerido por el usuario de la Diagonal 48A Sur 77A-31, barrio Perpetuo Socorro, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 54A Sur hasta la calle 54B Sur entre la transversal 77B hasta la transversal 78. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451718) se decidió mantener la manzana en estrato TRES (3).

CASO 17: Requerido por la usuaria de la Diagonal 47Bis Sur 75-14, barrio Jacqueline, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana comprendida desde la diagonal 47 Sur hasta la diagonal 47Bis Sur entre la transversal 75 hasta la transversal 76. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451752) se decidió mantener la manzana en estrato TRES (3).

CASO 18: Requerido por la usuaria de la Calle 47A Sur 29-68, barrio El Carmen, localidad de Rafael Uribe. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 47 Sur hasta la calle 47A Sur entre la carrera 27 hasta la avenida carrera 33. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00230837) se decidió se decidió mantener la manzana en estrato TRES (3).

CASO 19: Requerido por el usuario de la Carrera 10F 36-58, barrio Pijaos, localidad de Rafael Uribe. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 36 Sur hasta la calle 37 Sur entre la carrera 10D hasta la carrera 10G. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00142642) se decidió mantener la manzana en estrato TRES (3).





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

En la solicitud, uno de los motivos que expuso el usuario fue la negativa a aceptar que la Secretaría Técnica realmente había efectuado la visita en segunda instancia, el Sr. Luis Felipe Pantoja manifestó que era falso, por cuanto nunca se le avisó de dicha visita.

Este caso genera discusión entre los miembros del Comité, ya que surgió la interrogativa si se debe ingresar o no a las viviendas?. Se establece que de acuerdo a la Ley no es procedente el ingreso a los predios, pues la estratificación estudia únicamente "variables físicas externas de las viviendas", por lo cual no se amerita que se deba entablar alguna conversación con el usuario o que se ingrese al predio.

Finalmente, el Comité decidió que en adelante se mostrará al usuario una carta de presentación o un volante pedagógico, antes de iniciar la visita de segunda instancia, con el fin de que el usuario se entere del porqué están haciendo la revisión nuevamente y de cuál es el procedimiento para estratificar las manzanas del Distrito Capital.

CASO 20: Requerido por el usuario de la Calle 7 Sur 6-27, barrio Las Brisas, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato tres (3) a dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 7 Sur hasta la calle 8 Sur entre la carrera 6 hasta la carrera 7. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00111023) se decidió se decidió mantener la manzana en estrato TRES (3).

3. VARIOS

El Dr. Franco De Milleri Bonilla, comentó que las directivas del Comité cumplieron con los compromisos adquiridos en la sesión anterior. Así se realizó el envío del diskette que contenía los pre-términos de la actualización de la estratificación urbana del Distrito Capital. También informó que se realizó en dos oportunidades publicación del proceso licitatorio en el periódico y que se programó la audiencia pública para el próximo lunes, 19 de mayo de 2003 a las 10:30 a.m. en la sala de juntas del 8° piso del DAPD.

Los representantes de las empresas Codensa S.A. y de Gas Natural, Drs. Pedro Antonio Díaz López y Gustavo Lozano Garzón, manifestaron su inconformidad porque un integrante del Comité, les solicitó información sobre las bases de datos que esas empresa manejan, pero no lo hizo a título personal sino a nombre del Comité. Su decisión como funcionarios de las empresas citadas fue negarle dicha información. Además recomendaron que cuando algún miembro del Comité necesite algún tipo de información para trabajos personales, debe hacerlo a nombre propio y no utilizar el nombre del Comité como trampolín para obtener información de interés particular; pero por el contrario, si la información se requiere para adelantar trabajos del Comité, la solicitud debe presentarse de manera formal y canalizarse a través del Presidente como máxima autoridad, o de la Secretaría Técnica del Comité.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El Dr. Gustavo Lozano Garzón, representante de Gas Natural, pregunta: ¿Qué significa la interventoría y qué compromisos genera?. El Dr. Ariel Carrero, responde que en este proceso licitatorio la interventoría es el garante de que la contratación se logre de acuerdo a los términos de referencia. En este caso, se estaría haciendo revisión periódica (o de acuerdo a lo estipulado en el contrato) sobre los productos a entregar por parte del contratista y, una vez verifique que los requisitos exigidos se han cumplido, da su visto bueno para que el contratante proceda al pago acordado.

El Dr. Rodolfo García Peña, Delegado de la Federación Acción Comunal de Bogotá, pregunta: ¿En caso de que la interventoría la haga el Comité, sobre quién o quienes recae la recopilación de la información a entregar para el seguimiento del contrato?. El Dr. Franco De Milleri, responde que muy probablemente se canalizará dicho seguimiento a través de la Secretaría Técnica, porque los funcionarios públicos deben ser proactivos, y aunque haya funciones específicas, su contenido siempre se complementa con "las demás funciones que el superior le asigne".

El Dr. Gustavo Lozano Garzón, considera que debería cambiarse el objeto de la "interventoría" por el de "aportes" o "colaboración" en el seguimiento de dicho contrato, debido a que realmente lo que va a gestionar son labores de veeduría, exclusivamente.

Por último, se distribuye a los asistentes el modelo de reglamento interno para los Comités Permanentes de Estratificación diseñado por el Departamento Nacional de Planeación con nuestra colaboración. Se solicita que se hagan las sugerencias del caso para la próxima sesión, la cual quedó programada para el mismo día de la Audiencia Pública (19 de mayo de 2003) a las 10:00 a.m., es decir, media hora antes de la audiencia.

La intención es que una vez realizadas y corregidas las sugerencias del reglamento interno del comité en la sesión posterior a la de mayo 19, se traiga el tema aprobado y se adopte mediante acta.

Una vez completado el desarrollo del orden del día, se da por concluida la sesión, siendo la 10:30 a.m.

FRANCO DE MILLERI BOJILLA
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE
BOGOTÁ D.C.

LUIS ARMANDO BLANCO CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE
BOGOTÁ D.C.

S.D.A.



REPORTE 1
Informe Secretaria Técnica - Segunda Instancia
Relación de solicitudes analizadas - Sesión 65 (tercera de 2003)

No.	Número Radicación	Localización (Barrio o Conjunto)	Predios Analizados	Rango	Localidad	No. Mz Analiz	Código Manzanas Analizadas	Zona	Dictamen estrato	Est Dcto	Est Solic	Est Vis
1	1-2003-10170	Edificio Habitec	Avenida Carrera 15 109-56 apt.202	Cl 109 - Cl 110 / AK 15 - Kr 15Bis	Usaquén	01	00841633	16	mantener	6	5	6
2	1-2003-10194	Edificio Alpadi	Carrera 11 118-13	Cl 118 - Cl 119 / Kr 11 - Kr 12	Usaquén	01	00841550	16	mantener	6	4	6
3	1-2003-10243	Barrio La Carolina	Transversal 15 126A-62 (actual) Transversal 15 126-16 (anterior)	Dg 127A - Dg 128B / Tv 14 - Tv 15	Usaquén	01	00840306	16	mantener	6	5	6
4	1-2003-11076	Urbanización Santa Bárbara Oriental	Calle 123 9B-20	Cl 123 - Cl 124 / AK 9 - Kr 9B	Usaquén	01	00841303	14	mantener	5	4	5
5	1-2003-07490	Conjunto Alcázar de Suba	Calle 147A 96-71 Tr.28 Apt.1001	Cl 147 - Cl 147A / Kr 96 - Kr 98A	Suba	01	00924115	12	mantener	4	3	4
6	1-2003-D6718	Conj. Multifamiliar Plazuela de San Esteban / Etapa	Carrera 76 6B-28	Cl 6B - Cl 7A / Kr 75 - Dg 80	Kennedy	01	00650807	12	mantener	4	3	4
7	1-2003-11050	Conj. Multif. Plazuela de San Estéban	Carrera 76 6B-28	Cl 6B - Cl 7A / Kr 75 - Dg 80	Kennedy	01	00650807	12	mantener	4	3	4
8	1-2003-07288	Barrio Villa Elisa	Carrera 94B Bis 136-15 Apt.202	Cl 136 - Cl 138 / Kr 91 - Kr 95	Suba	01	00920776	8	mantener	3	2	3
9	1-2003-09620	Barrio Almendros	Carrera 114D 152B-64	Cl 152B Bis - AC 153 / Kr 114C - Kr 114D	Suiza	01	00923387	8	mantener	3	2	3
10	1-2003-06546	Barrio La Perla	Cl 71D - Cl 71H / Kr 111C - Kr 112F	Cl 71D - Cl 71H / Kr 111C - Kr 112F	Engativá	12	005647: 04-13,18,19	8	mantener	3	2	3
11	1-2003-10515	Barrio Boita I Sector	Transversal 61A Bis 48-28 Sur	Dg 47B Sur - Dg 48A Sur / Tv 61A Bis - Tv 61A	Kennedy	01	00451533	8	mantener	3	2	3
12	1-2003-08268	Barrio Boita	Carrera 67C 48B-23 Sur	Cl 48B Sur - Dg 50 Sur / Kr 67C - Kr 67D	Kennedy	01	00451610	8	mantener	3	1	3
13	1-2003-10024	Barrio El Porvenir	Cl 57O Sur - Cl 57G Sur / Kr 84 - Kr 84C	Cl 57D Sur - Cl 57G Sur / Kr 84 - Kr 84C	Kennedy	02	004536: 49 y 90	8	mantener	3	2	3
14	1-2003-09721	Barrio El Ruby	Calle 58 Sur 83-40	Cl 57I Sur - Cl 58 Sur / Kr 83 - Kr 83A	Kennedy	01	00453627	8	mantener	3	2	3
15	1-2003-06800	Barrio Perpetuo Socorro	Diagonal 49 Sur 78A-17	Dg 49Bis Sur - Dg 49A Sur / Tv 78 - Tv 78D	Kennedy	01	00454506	8	mantener	3	2	3
16	1-2003-06548	Barrio Perpetuo Socorro	Diagonal 48A Sur 77A-31	Cl 54A Sur - Cl 54B Sur / Tv 77B - Tv 78	Kennedy	01	00451718	8	mantener	3	2	3
17	1-2003-06827	Barrio Jacqueline	Diagonal 47Bis Sur 75-14	Dg 47 Sur - Dg 47Bis Sur / Tv 75 - Tv 76	Kennedy	01	00451752	8	mantener	3	2	3
18	1-2003-09617	Barrio El Carmen	Calle 47A Sur 29-68	Cl 47 Sur - Cl 47A Sur / Kr 27 - AK 33	Rafael Uribe	01	00230837	8	mantener	3	2	3
19	1-2003-06744	Barrio Los Pijaos	Carrera 10F 36-58 Sur	Cl 36 Sur - Cl 37 Sur / Kr 10D - Kr 10G	Rafael Uribe	01	00142642	8	mantener	3	2	3
20	1-2003-11124	Barrio Las Brisas	Calle 7 Sur 6-27	Cl 7 Sur - Cl 8 Sur / Kr 6 - Kr 7	San Cristóbal	01	00111023	8	mantener	3	2	3
TOTAL MANZANAS ANALIZADAS											31	

REPORTE 2
Informe Secretaría Técnica - Segunda Instancia
Relación de manzanas analizadas que modifican sus variables - Sesión 65 tercera de 2003)

Cons	No.	Radicación	Localización	Rango	Localidad	Dictamen Manzanas Variadas	Código de Manzanas Variadas	No. Mz Analiz	Est Dcto	Est Solic	Est Visita	Manzanas Variadas de Estrato
1	9	1-2003-09620	Barrio Almendros Carrera 114D 152B-64	CI 152B Bis - AC 153 / Kr 114C - Kr 114D	Suba	mantener manz E_3; Atípico E_2: Carrera114D 152B-64 (Lado C)	00923387	01	3	2	3	00
Total Manzanas Variadas de Estrato												00

Donde:

Cons	Consecutivo expedientes analizados de acuerdo al reporte 1
No.	Consecutivo de expedientes con variación de estrato
Radicación	Número de radicación de la solicitud de segunda instancia ante el DAPD
Rango	Límites de direcciones contenidas en la solicitud
Localidad	Nombre del barrio o localización dentro de la ciudad
Dictamen Manzanas Variadas	Decisión del CPE para las manzanas variadas
Código de Manzanas Variadas	Códigos de las manzanas variadas
No. Mz Variadas	Número de manzanas analizadas por cada solicitud
Est Decreto	Estrato asignado por Decreto 009 de enero 9 de 1997 ó Decreto 737 del 26 de octubre de 1999
Est Solicitado	Estrato solicitado por el usuario
Est Visita	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita de primera instancia
Manzanas Variadas de Estrato	Número de manzanas variadas de estrato por el CPE como segunda instancia

5

REPORTE 3
Informe Secretaría Técnica - Segunda Instancia
Relación de manzanas analizadas que modifican sus variables - Sesión 65 tercera de 2003)

Cons	No.	Radicación	Localización	Rango	Localidad	Dictamen Manzanas Variadas	Código de Manzanas Variadas	No. Mz Analiz	Est Dcto	Est Solic	Est Visita	Manzanas Variadas	Variable Modificada
1	9	1-2003-09620	Barrio Almendros Carrera 114D 152B-64	Cl 152B Bis - AC 153 / Kr 114C - Kr 114D	Suba	mantener manz E_3; Atípico E_2: Carrera114D 152B-64 (Lado C)	00923387	01	3	2	3	00	Las variables que generaron el atípico fueron: Material de las Fachadas [revoque -pañete o repello- CON PINTURA] y Material de los Techos [placa de entrepiso].
Total Manzanas Variadas de Estrato													00

Donde:

Cons	Consecutivo expedientes analizados de acuerdo al reporte 1
No.	Consecutivo de expedientes con variación de estrato
Radicación	Número de radicación de la solicitud de segunda instancia ante el DAPD
Rango	Límites de direcciones contenidas en la solicitud
Localidad	Nombre del barrio o localización dentro de la ciudad
Dictamen Manzanas Variadas	Decisión del CPE para las manzanas variadas
Código de Manzanas Variadas	Códigos de las manzanas variadas
No. Mz Variadas	Número de manzanas analizadas por cada solicitud
Est Decreto	Estrato asignado por Decreto 009 de enero 9 de 1997 ó Decreto 737 del 26 de octubre de 1989
Est Solicitado	Estrato solicitado por el usuario
Est Visita	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita de primera instancia
Manzanas Variadas de Estrato	Número de manzanas variadas de estrato por el CPE como segunda instancia



51

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN No.66 (CUARTA DE 2003)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10° Ley 505 de 1999, artículo 17° de la Ley 689 de 2001, artículo 6° de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1° del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 19 de mayo de 2003, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Planeación Distrital -DAPD- piso 8°, a las 10:00 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES

ENTIDAD

Franco De Milleri Bonilla	Presidente CPE - Director Unidad de Apoyo Comercial de la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá
Gustavo Rivera Barrero	Delegada ETB – Dirección Defensoría del Cliente
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá - Tesorero
Heriberto Flor Quiroga	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá
Carlos Alberto Bulla	Edil JAL Los Mártires – Representante de Comunidades
Ariel Eliécer Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo – DAPD
Sandra Lilibiana Devia Artunduaga	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Jamer Eduardo Bautista González	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Wilson Mauricio Osorio Fonseca	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD

Presidió el Comité el **DR. FRANCO DE MILLERI BONILLA**, delegado por la Gerente General de la empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá; y como Secretario Técnico el Dr. Luis Armando Blanco Cruz, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Distrital 812 de octubre 23 de 2001 y la Resolución 442 de octubre 25 de 2001.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Comentarios al modelo de Reglamento Interno de los Comités Permanentes de Estratificación, recientemente expedido por el Departamento Nacional de Planeación -DNP-.
3. Varios.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Una vez aprobado el orden del día, el Presidente del Comité, Dr. Franco De Milleri Bonilla, verificó que no se completó el quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de cinco (5) miembros del Comité (Acueducto de Bogotá, ETB, los dos representantes de la Federación de Acción Comunal de Bogotá y un representante de las JAL).





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Sin embargo, algunos de los asistentes plantearon las siguientes inquietudes:

El Edil Carlos Alberto Bulla, manifiesta que más que una inquietud es una invitación que desea extenderle a los miembros del Comité, respecto a la propuesta planteada en el modelo de Reglamento Interno en cuanto a quiénes serán los futuros representantes ante los Comités de Permanentes de Estratificación. Considera que los Ediles constituyen una participación comunitaria importante para la misma comunidad; por tanto, solicita que se reconsidere la salida de dichos Ediles en la integración del Comité Permanente de Estratificación de Bogotá y que no se desconozcan los espacios de democratización de la comunidad.

Los Drs. Franco de Milleri Bonilla y Ariel Eliécer Carrero Montañéz, manifestaron que su única inquietud frente a la propuesta de Reglamento Interno de los Comités, era averiguar claramente en qué forma y cómo se pagarían los honorarios a los Representantes de la Comunidad, en este caso a los representantes de la Federación de Acción Comunal de Bogotá.

En vista de que no se completó el quórum, se posterga el análisis del Reglamento, para que sea realizado en la próxima sesión del CPE de Bogotá y se fija como punto 2 del orden del día, lo cual quiere decir que se tratará antes del estudio de las solicitudes de revisión de estrato.

Una vez acordado lo anterior, se da por concluida la sesión, siendo la 10:30 a.m., para dar espacio a la audiencia pública del concurso público de méritos No.003 del 2003, cuyo objeto es la realización de la actualización de los procesos de estratificación urbana de Bogotá.


FRANCO DE MILLERI BONILLA
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE
BOGOTÁ D.C.


LUIS ARMANDO BLANCO CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE
BOGOTÁ D.C.

SLDA



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN NO.67 (QUINTA DE 2003)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10° Ley 505 de 1999, artículo 17° de la Ley 689 de 2001, artículo 6° de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1° del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 06 de junio de 2003, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD- piso 8°, a las 7:25 a.m. con los siguientes asistentes:

<u>ASISTENTES</u>	<u>ENTIDAD</u>
Franco De Milleri Bonilla	Presidente CPE - Director Unidad de Apoyo Comercial de la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá
Gustavo Rivera Barrero	Delegada ETB – Dirección Defensoría del Cliente
Gustavo Lozano Garzón	Delegado Gas Natural E.S.P. - Jefe Oficina Planificación Red
Bernardo Antonio Castaño Correa	Delegado Condensa S.A. – Jefe Area Facturación
Alvaro Ibatá Ceballos	Delegado Universidad Nacional - Profesor Dpto. de Urbanismo
Ernesto Parra Lleras	Delegado – Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá - Tesorero
Heriberto Flor Quiroga	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá
Carlos Alberto Bulla	Edil JAL Los Mártires – Representante de Comunidades
Luis Armando Blanco Cruz	Secretario Técnico CPE - Subdirector Económico, de Competitividad e Innovación - DAPD
Ariel Eliécer Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo – DAPD
Sandra Liliana Devia Artunduaga	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Jamer Eduardo Bautista González	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Wilson Mauricio Osorio Fonseca	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD

Presidió el Comité el **DR. FRANCO DE MILLERI BONILLA**, delegado por la Gerente General de la empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá; y como Secretario Técnico el Dr. Luis Armando Blanco Cruz, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Distrital 812 de octubre 23 de 2001 y la Resolución 442 de octubre 25 de 2001.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 02 de mayo de 2003.
3. Varios.





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Una vez aprobado el orden del día, el Presidente del Comité, Dr. Franco De Milleri Bonilla, verificó que se completó el quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de nueve (9) miembros del Comité (los representantes de: Acueducto de Bogotá, Codensa S.A., ETB, Gas Natural, los dos representantes de la Federación de Acción Comunal de Bogotá, un representante de las JAL, el representante de la U.N., el representante de la S.C.I).

2. REVISIÓN DE LAS DOCE (12) SOLICITUDES RADICADAS A PARTIR DEL 02 DE MAYO DE 2003:

CASO 1: Requerido por el Administrador del Edificio Centro Saturno, ubicado en la Carrera 7 83-36/40/46 y/o Carrera 6 83-37, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato SEIS (6) a UNO (1) a la manzana comprendida desde la calle 83 hasta la calle 84 entre la carrera 6 hasta la avenida carrera 7. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00830420) se decidió mantener la manzana en estrato SEIS (6).

CASO 2: Requerido por los Poseedores y Propietarios del barrio El Batán, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato CINCO (5) a CUATRO (4) a las manzanas comprendidas desde la calle 122 hasta la avenida calle 125A (Avenida 127) entre la avenida carrera 13 (Autopista Norte) hasta la transversal 39. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre las veinticinco (25) manzanas evaluadas (009118: 02-09,11,12, 14,15,17 a la 25,27 a la 30) se decidió mantener las manzanas en estrato CINCO (5).

CASO 3: Requerido por los Copropietarios del Edificio Los Cedros Norte, ubicado en la Calle 140 16-45, localidad de Usaquén. Solicitan variar el estrato CINCO (5) a CUATRO (4) a la manzana comprendida desde la calle 138 hasta la calle 140 entre la avenida carrera 9 hasta la carrera 17. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00851209) se decidió mantener la manzana en estrato CINCO (5).

CASO 4: Requerido por los Copropietarios del conjunto residencial Bosques de María I, ubicado en la Calle 179 26-64, localidad de Usaquén. Solicitan variar el estrato CUATRO (4) a TRES (3) a la manzana comprendida desde la calle 175 hasta la calle 180 entre la avenida carrera 7 hasta la carrera 26. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00853332) se decidió mantener la manzana en estrato CUATRO (4).

CASO 5: Requerido por el Administrador de la agrupación de vivienda Alcázar de Suba, ubicado en la Calle 147A 96-71, localidad de Suba. Solicita variar el estrato CUATRO (4) a TRES (3) a la manzana comprendida desde la calle 147 hasta la calle 147A entre la carrera 93 hasta la carrera 99. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00924115) se decidió mantener la manzana en estrato CUATRO (4).





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

CASO 6: Requerido por el usuario de la Carrera 36 137-23 P-2, del barrio Lombardía, localidad de Suba. Solicita variar el estrato TRES (3) a DOS (2) a la manzana comprendida desde la calle 143 hasta la calle 145 entre la carrera 108A hasta la carrera 109. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00922843) se decidió mantener la manzana en estrato TRES (3).

CASO 7: Requerido por el usuario de la Diagonal 42 Sur 62-29, del barrio La Chucua, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato TRES (3) a DOS (2) a la manzana comprendida desde la diagonal 42 Sur hasta la diagonal 42A Sur entre la transversal 62 hasta la transversal 62A. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00450603) se decidió mantener la manzana en estrato TRES (3).

CASO 8: Requerido por el usuario de Calle 45 Bis Sur 86-22, barrio Britalia, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato TRES (3) a DOS (2) a la manzana comprendida desde la calle 45 Sur hasta la calle 45 Bis Sur entre la avenida carrera 86 hasta la carrera 87. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (004525A1) se decidió mantener la manzana en estrato TRES (3).

CASO 9: Requerido por la usuaria de Calle 47A Sur 29-28, barrio El Carmen, localidad de Rafael Uribe. Solicita variar el estrato TRES (3) a DOS (2) a la manzana comprendida desde la calle 47 Sur hasta la calle 47A Sur entre la carrera 27 hasta la avenida carrera 33. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00230837) se decidió mantener la manzana en estrato TRES (3).

CASO 10: Requerido por la Administradora del conjunto residencial Lago de San Cristóbal, ubicado en la Carrera 3D Este 13A-10 Sur (actual) y/o Carrera 2 Este 13A-10 Sur (anterior), localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato TRES (3) a DOS (2) a la manzana comprendida desde la calle 13 Sur hasta la calle 14 Sur entre la carrera 3 Este hasta la carrera 3D Este. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00110833) se decidió mantener la manzana en estrato TRES (3).

CASO 11: Requerido por el usuario de Carrera 14A 41-25 Sur, barrio San Jorge, localidad de Rafael Uribe. Solicita variar el estrato TRES (3) a DOS (2) a la manzana comprendida desde la calle 41 Sur hasta la calle 42 Sur entre la carrera 14A hasta la transversal 15A. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00141258) se decidió mantener la manzana en estrato TRES (3).

CASO 12: Requerido por la usuaria de Avenida Calle 1 7-49, barrio Calvo Sur, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato TRES (3) a DOS (2) a la manzana comprendida desde la avenida calle 1 hasta la calle 1A Sur entre la carrera 7 hasta la carrera 7C. De acuerdo con la





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00121009) se decidió mantener la manzana en estrato TRES (3).

3. VARIOS

Este punto se desarrolló específicamente con las sugerencias aportadas por los miembros del Comité al proyecto de reglamento interno del mismo.

El Edil Carlos Alberto Bulla, manifiesta su preocupación por el contenido del artículo 7° que trata sobre los nuevos integrantes del Comité, considera que este artículo debería omitirse y la conformación debería ser la misma que rige actualmente. Otra inquietud que plantea es el dilema generado por el pago que se sugiere hacer a algunos integrantes del Comité, específicamente a quienes no devengan sueldo con ninguna entidad pública; considera que este punto debe manejarse con mucho cuidado ya que se debe tener en cuenta la austeridad en el gasto público; sin embargo, manifiesta que gracias a los honorarios que él devenga como Edil, ha podido dedicarse de tiempo completo a trabajar por la comunidad; porque sin ellos, es imposible dedicarse de lleno al trabajo comunitario puesto que debería trabajar en otras actividades para sufragar sus gastos y los de su familia, y en el tiempo libre, atendería las inquietudes de la comunidad. Por último manifiesta, que está totalmente de acuerdo con los honorarios propuestos para algunos integrantes del Comité, pero que se opone al proceso de filtración de la Personería, puesto que pasaría a ser el ente veedor del Comité.

El señor Rodolfo García Peña, hace alusión al parágrafo 2° del artículo 5° el cual plantea que las solicitudes de usuarios residentes en un inmueble que ya haya sido objeto de decisión en segunda instancia por parte del Comité Permanente de Estratificación, no serán observadas de nuevo por el Comité hasta que se realice de manera general una nueva estratificación, a no ser que se demuestre que el inmueble ha sufrido cambios que ameriten la modificación del estrato. Considera que esta propuesta es muy interesante, ya que así no se entorpece ni se dilata la labor del Comité. Otra inquietud que planteó y que le pareció inequitativa, es lo referente al artículo 6°, donde se habla sobre la reelección de los integrantes del Comité, la cual sólo sería aceptada para los representantes de la ESP más no para los representantes de la comunidad.

El Dr. Franco De Milleri, le aclara que realmente el problema radica en la redacción del texto, pero el sentido está bien. La frase hace referencia es al cargo como tal y no a la persona; lo cual indica que si un representante de la comunidad es reeligo por ésta, puede continuar como integrante del Comité.

El Dr. Luis Armando Blanco, interviene para comentar que los funcionarios de las empresas públicas son designados ante el Comité, mientras que los representantes de las comunidades son elegidos.





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El Sr. García Peña, aclara que los representantes de las comunidades pueden ser reelegidos al tercer período, pero no a los dos periodos subsiguientes a los anteriores, situación que genera pérdida de la memoria del Comité, la cual debe ser considerada como ganancia. También hace mención al parágrafo del artículo 7° donde se indica que el Comité puede invitar a representantes de entidades públicas o privadas como el principal responsable de la estratificación en el Departamento, Curadores Urbanos, el Secretario de Agricultura, funcionarios de la Umata, funcionarios del DNP, asociaciones profesionales y gremiales, entidades académicas o miembros de corporaciones públicas, entre otros, cuando lo estime conveniente; pero manifiesta que no se mencionan las "comunidades no organizadas", esto podría hacer que el Comité se politice y por ende se puede pasar a pensar en el interés general y no el particular. Concluye manifestando que desea conocer cómo se hará la convocatoria y el nombramiento de los integrantes del Comité, y; en cuanto al pago de honorarios, considera que lo de la austeridad en el gasto público, es algo subjetivo.

El Dr. De Milleri, está de acuerdo con la apreciación del Sr. García, menciona que realmente la ganancia estaría en que se obliga una elección para cada período, además estaría libre de vicios y si el delegado actual se somete a votación y es reelegido, pues continuará con su gestión dentro del Comité.

El Dr. Blanco, hace las siguientes consideraciones:

1. Hay que darle movilidad al Comité, y por ello propone que se haga reelección pero con un límite en su número de oportunidades, y;
2. Se debe precisar la redacción en cuanto al pronunciamiento del Comité sobre el método a seguir para la conformación de sus integrantes, para lo que propone dos métodos:
 - a) **SELECTIVO:** se refiere al funcionamiento histórico del Comité, con un reglamento interno que indique la forma como se elijan los delegados de la comunidad; argumenta que el problema de este método es saber bajo qué criterios se hace la elección.
 - b) **UNIVERSAL:** expresa que éste método es el que menos complicaciones trae, porque de 5 representantes de la comunidad se pueden elegir democráticamente 2 ó 3 para el Comité. Si son elegidos democráticamente y si hay remuneración por su gestión, considera imprescindible establecer reglas sobre la reelección, principalmente en lo referente a los límites que deben imperar sobre el número de oportunidades de reelección.

Por último manifiesta su inconformidad con el DNP, porque piensa que este no agotó a fondo los recursos ofrecidos por los integrantes del Comité; quienes de acuerdo a su experiencia, aportaron varias inquietudes respecto a las falencias que presentaba el funcionamiento de los Comités.

El Sr. Heriberto Flor Quiroga, no está de acuerdo con la proposición anterior; por ello propone que sea la comunidad la encargada de elegir a sus representantes, las veces que así lo decida. Cita como ejemplo la localidad de Ciudad Bolívar que cuenta con aproximadamente 700





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

pequeños grupos y a esto se le debe considerar participación ciudadana; por tanto, la comunidad que realmente es representativa es la que mueva mayor número de habitantes. Concluye argumentando que es la Federación de Acción Comunal la encargada de agrupar todas estas comunidades, pero para que los representantes de las J.A.C. puedan ingresar a esta Federación, deben pasar por muchos filtros; además se debe tener en cuenta que las J.A.C. son las organizaciones de mayor representatividad en el Distrito Capital, por todo esto, considera que se debe redactar mejor el texto referente a la representación de las comunidades, la cual debe estar canalizada a través de la Federación de Acción Comunal.

El profesor Alvaro Ibatá Ceballos, menciona que a propósito de lo manifestado por el Dr. Blanco, es necesario hacerle una pequeña corrección al acta anterior en la parte que hace referencia al modelo de reglamento interno, del cual se dice que se realizó con ayuda del CPE, cuando en realidad el DNP no hizo ningún tipo de consenso para desarrollar esta actividad.

El Dr. Ernesto Parra Lleras, considera que la discusión sobre honorarios y reelección de delegados de las comunidades ante el Comité es relevante, puesto que lo que realmente es importante es conocer para qué está el Comité, cuál es su misión y qué funciones debe cumplir. Hace un relato sobre sus intervenciones hechas desde la conformación del Comité, donde siempre ha manifestado desacuerdo con su forma de operar; puesto que el modelo siempre ha sido restrictivo para adoptar las decisiones; esta situación ha conllevado a que el Comité no haya cumplido su gestión como ente asesor de la Administración. Continúa su intervención manifestando que desea hacer una aclaración a los miembros del Comité, ya que la información que él le solicitó a las ESP sobre las cuentas que manejaban y su distribución por ingresos, la presentó como en calidad de representante de la SCI ante el Comité; seguidamente hace lectura de las cartas enviadas a los Gerentes de la ESP a propósito del proceso de actualización de la estratificación en el Distrito Capital. Comenta que a pesar de las solicitudes presentadas, a la fecha ninguna de las empresas le había emitido una respuesta.

Continúa su intervención y hace lectura de la información entregada por el DACD, de lo cual concluye que la concentración de la población en Bogotá está realmente dentro de los estratos 3 y 4, indica que la riqueza de la ciudad reposa sobre el 14% de sus habitantes, y que la carga real está representada por los estratos 2 y 3. Considera importante revisar las B.D. de las ESP, puesto que realizó la comparación de sus cuentas con las de Catastro y observó serias diferencias en los resultados, además opina que es indispensable analizar si el mecanismo para estratificar las grandes ciudades como Bogotá, es el que se está aplicando actualmente, o si por el contrario, cada empresa prestadora de servicios públicos debería aplicar su estratificación.

Por último, concluye lo siguiente:

1. Se debe aclarar cuál es la función real del Comité y saber si ésta va a ser reconocida.
2. Que el Comité sea considerado como ente Asesor de la Administración.





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Termina su exposición, informando al Comité su decisión de renunciar a éste, deseándole un futuro exitoso y recomendando a las personas que siguen en él, que sean conscientes de las falencias que este presenta; para que día a día se perfeccione y cumpla a cabalidad con el sentido para el cual fue creado que no es otro que defender los intereses de la comunidad y por ende, de la ciudad.

Interviene el Dr. De Milleri, y concluye que las tareas a desarrollar serán las siguientes:

1. Que cada uno de los miembros del Comité, se comprometa a solicitar un concepto jurídico que brinde orientación sobre la remuneración a los representantes de la comunidad, específicamente que aclare sobre qué rubro se presupuestaría, cómo y en qué forma se haría.

El Dr. Blanco se abstiene de hacer algún pronunciamiento sobre esta propuesta.

2. En cuanto a la conformación del Comité en el proceso de elección, filtrado por la Personería, propone que la autoridad sea la Veeduría.

El Edil Bulla la considera improcedente la propuesta, puesto que considera que todos los entes deben participar.

El Dr. De Milleri, le aclara que no se debe malinterpretar su propuesta ya que sea cual sea el método utilizado (selectivo o democrático) el Comité debe pronunciarse al respecto y proponer cualquier ente, más no solicitar la eliminación de este punto sin dar alternativa alguna, o sin manifestar el porqué de la inconformidad. Somete a consideración del Comité la propuesta para que sea la Veeduría, el ente que vigile al Comité.

El Sr. Flor Quiroga, insiste en que se presente una propuesta para la representación de la comunidad, apoya la propuesta de que debe existir un ente que vigile al Comité; pero también aclara que se debe tener en cuenta que quienes representen a la comunidad, sean realmente la parte de mayor representatividad.

El Dr. Blanco comenta que si se designa un comité representante de la comunidad de manera selectiva, convocando a elecciones donde los interesados se presenten y se elija el que obtenga el mayor número de votos, sería algo realmente participativo; sin embargo, el inconveniente de este proceso es que es dispendioso y costoso. Manifiesta que otro método selectivo sería que cada una de las entidades y/o empresas que conforman el Comité, propongan sus representantes a la Administración, y luego se decida quiénes los conformarán.

El Sr. García, manifiesta su desacuerdo con la propuesta del Dr. Blanco. Después de discernir sobre el tema, propone que la reelección de los delegados de las comunidades ante el Comité sea limitada a un periodo, a partir del Decreto y con remuneración. El Dr. Blanco manifiesta que se abstiene de votar en cuanto al tema de la remuneración.

El Sr. Bernardo Antonio Castaño Correa, Jefe del Área Facturación de Condensa S.A., se presenta como su nuevo delegado ante el Comité y opina que la comunidad debe participar en





8

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

este proceso y apoya la propuesta del Sr. García. Hace alusión a los comentarios del Dr. Parra sobre la revisión de las B.D. de la ESP, y considera improcedente la propuesta porque es obvio que no coincidirán por cuanto todos manejan diferente cartografía, también manifiesta su desacuerdo en lo planteado por el mismo Dr. Parra cuando dijo que cada empresa debería manejar su propia estratificación, menciona que esto sería retroceder 20 años, por ello piensa que la mejor propuesta es la que existe actualmente planteada por el DNP. Se abstiene de opinar que el ente que vigile al Comité sea la Veeduría o la Personería.

Solicita aclaración del artículo 4º que trata sobre el costo del servicio de estratificación, desea saber cuánto cuesta hacer cada una de las 3 estratificaciones: urbana, poblados y predios dispersos, ya que esto es tenor para hacer un estimativo del presupuesto, puesto que cada Alcaldía debe estimar el costo anual del servicio de estratificación y presentarlo al Comité Permanente de Estratificación antes de someter a aprobación del Concejo Distrital o Municipal el proyecto de presupuesto para la vigencia siguiente; este proyecto de presupuesto debe contener lo relacionado con el funcionamiento del Comité Permanente de estratificación.

Hace alusión a la parte que trata sobre el costo de la estratificación, el cual debe ser sufragado en partes iguales por cada servicio. Pregunta ¿A qué se refiere el documento cuando habla de servicios? ¿Cuándo se habla de servicios públicos, se debe entender que la EAAB aportó doblemente a la estratificación por prestar el servicio de acueducto y alcantarillado en la ciudad? Por último expone que sabiendo que conociendo que hay muchas empresas que prestan el mismo servicio, todas participan en los aportes al proceso de estratificación?

El Dr. De Milleri, responde las preguntas así: cuando se refiere al tipo de servicio, es el que presta cada una de las empresas, por ejemplo el servicio de teléfonos en Bogotá, no es exclusivo de la ETB, por cuanto hay otras empresas que ofrecen el mismo servicio, tal es el caso de Capitel, EMP Bogotá, entre otras. En cuanto al aporte de la EAAB, por prestar dos servicios, el de acueducto y el de alcantarillado, debe sufragar el costo de la estratificación en un mayor porcentaje.

En cuanto a la tercera pregunta, el Dr. Ariel Carrero, le explica que en reiteradas ocasiones se les ha solicitado a las ESP información sobre las otras empresas que prestan el mismo servicio, esto con el fin de ubicarlas y pasar la respectiva cuenta de cobro; pero estos requerimientos no han tenido eco hasta la fecha.

El Dr. De Milleri, considera que el tema central es si alguno de los representantes de las ESP ante el Comité quiere participar en la estratificación, pero no desea comprometerse con aportes económicos. Recomienda que cada una de las ESP que saben de la competencia, pasen una carta al CPE informando la mayor cantidad de datos que les sea posible, como son: nombre, ubicación, tipo de servicio que presta, sector que abarca, etc.





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El Dr. Blanco, agrega que la SH pasa la cuenta de cobro a todas las ESP registradas ante la SSP. Se ha consultado la inquietud sobre la reglamentación del cobro ante la Presidencia de la República, pero allí se han pronunciado argumentando que el tema no es de su competencia, puesto que la reglamentación debe hacerla cada municipio que aplique la estratificación.

El Sr. Carlos Bulla, se refiere nuevamente al artículo 5º, parágrafo 2, el cual habla sobre las solicitudes de los usuarios en un inmueble que haya sido objeto de estudio del CPE. Considera que esto se debe reglamentar muy bien, puesto que un edificio tiene la misma dirección, pero los usuarios son diferentes. El Dr. De Milleri, interviene para aclararle que allí se refiere al usuario residente del inmueble, mas no al edificio.

Propone que al artículo 6º, se le agregue el parágrafo 4º, donde se le indique al usuario qué documentos debe anexar para estudiar su solicitud. En el Artículo 10º que trata sobre las inhabilidades e incompatibilidades de los miembros del CPE, propone reemplazar la frase "empleados públicos" por "servidores públicos" y quitar la frase "quienes sean candidatos a cargos de elección popular", puesto que los Ediles y Representantes de las J.A.C. son de elección popular. También considera que debería agregársele a este artículo que son inhábiles "quienes hayan sido objeto de sanciones por parte de la comunidad. Por último solicita que el CPE le solicite al DNP que aumente el número de estratos, que se mejore la metodología existente porque siente que están amarrados por el modelo para tomar decisiones y no se le da autonomía al CPE, y en general solicita que se tengan en cuenta todos los elementos necesarios para evaluar la segunda instancia.

Por último se hacen los siguientes comentarios:

El Dr. Blanco, manifiesta que lo ideal sería hacer una estratificación por ingresos, pero esto es imposible. El modelo actual es la Proxy; sin embargo, se le planteó al DNP considerar la posibilidad de aplicar la estratificación por costado de manzana.

El Dr. De Milleri, recuerda a los miembros del Comité no olvidar que la función principal del Comité es velar por el buen funcionamiento de la metodología, y así esta presente algunas falencias, es la herramienta que se tiene y es con ella con la que deben trabajar.

Una vez evacuados los temas, se da por concluida la sesión, siendo la 11:30 a.m.


FRANCO DE MILLERI BONILLA
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE
DE BOGOTÁ D.C.
SLDA.


LUIS ARMANDO BLANCO CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN
BOGOTÁ D.C.



REPORTE 1
Informe Secretaria Técnica - Segunda Instancia
Relación de solicitudes analizadas - Sesión 67 (quinta de 2003)

No.	Número Radicación	Dirección Estudiada	Localización (Barrio o Conjunto)	Rango	Localidad	No. Mz Analiz	Código Manzanas Analizadas	Zona	Dictamen estrato	Est Dcto	Est Solic	Est Vis
1	1-2003-13754	Carrera 7 83-36/40/46 y/o Carrera 6 83-37	Edificio Centro Saturno	CI 83 - CI 84 / Kr 6 - AK 7	Chapinero	01	00830420	16	mantener	6	1	6
2	1-2003-13151	CI 122 - AC 125A (Av 127) / AK 13 (Autop. Norte) - Tv 39	Barrio El Batán	CI 122 - AC 125A (Av 127) / AK 13 (Autop. Norte) - Tv 39	Suba	25	009118: 02-09,11,12,14,15,17-25,27-30	15	mantener	5	4	5
3	1-2003-12919	Calle 140 16-45	Edificio Los Cedros Norte	CI 138 - CI 140 / AK 9 - Kr 17	Usaquén	01	00851209	15	mantener	5	4	5
4	1-2003-13593	Calle 179 26-64	Conj. Res. Bosque de María I	CI 175 - CI 180 / AK 7 - Kr 26	Usaquén	01	00853332	13	mantener	4	3	4
5	1-2003-12419	Calle 147A 96-71	Agrup. de Vivienda Alcázar de Suba	CI 147 - CI 147A / Kr 93 - Kr 99	Suba	01	00924115	12	mantener	4	3	4
6	1-2003-12103	Carrera 108A 143-55	Barrio Lombardia	CI 143 - CI 145 / Kr 108A - Kr 109	Suba	01	00922843	8	mantener	3	2	3
7	1-2003-11508	Diagonal 42 Sur 62-29	Barrio La Chucua	Dg 42 Sur - Dg 42A Sur / Tv 62 - Tv 62A	Kennedy	01	00450603	8	mantener	3	2	3
8	1-2003-12220	Calle 45Bis Sur 86-22	Barrio Britalia	CI 45 Sur - CI 45 Bis Sur / Ak 86 - Kr 87	Kennedy	01	004525A1	8	mantener	3	2	3
9	1-2003-12042	Calle 47A Sur 29-68	Barrio El Carmen	CI 47 Sur - CI 47A Sur / Kr 27 - Ak 33	Rafael Uribe	01	00230837	8	mantener	3	2	3
10	1-2003-12692	Carrera 3D Este 13A-10 Sur (actual) Carrera 2 Este 13A-10 Sur (anterior)	Conj. Res. Lago de San Cristóbal	CI 13 Sur - CI 14 Sur / Kr 3 Este - Kr 3D Este	San Cristóbal	01	00110833	8	mantener	3	2	3
11	1-2003-13130	Carrera 14A 41-25 Sur	Barrio San Jorge	CI 41 Sur - CI 42 Sur / Kr 14A - Tv 15A	Rafael Uribe	01	00141258	8	mantener	3	2	3
12	1-2003-13266	Avenida Calle 1 7-49	Barrio Caivo Sur	AC 1 - CI 1A Sur / Kr 7 - Kr 7C	San Cristóbal	01	00121009	8	mantener	3	2	3
TOTAL MANZANAS ANALIZADAS											36	

70

REPORTE 2
Informe Secretaria Técnica - Segunda Instancia
Relación de manzanas analizadas que modifican sus variables - Sesión 67 (quinta de 2003)

Cons	No.	Radicación	Localización	Rango	Localidad	Dictamen Manzanas Variadas	Código de Manzanas Variadas	No. Mz Analiz	Est Dcto	Est Solic	Est Visita	Manzanas Variadas de Estrato
Total Manzanas Variadas de Estrato												00

Donde:

Cons	Consecutivo expedientes analizados de acuerdo al reporte 1
No.	Consecutivo de expedientes con variación de estrato
Radicación	Número de radicación de la solicitud de segunda instancia ante el DAPD
Rango	Límites de direcciones contenidas en la solicitud
Localidad	Nombre del barrio o localización dentro de la ciudad
Dictamen Manzanas Variadas	Decisión del CPE para las manzanas variadas
Código de Manzanas Variadas	Códigos de las manzanas variadas
No. Mz Variadas	Número de manzanas analizadas por cada solicitud
Est Decreto	Estrato asignado por Decreto 009 de enero 9 de 1997 ó Decreto 737 del 26 de octubre de 1999
Est Solicitado	Estrato solicitado por el usuario
Est Visita	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita de primera instancia
Manzanas Variadas de Estrato	Número de manzanas variadas de estrato por el CPE como segunda instancia

21

REPORTE 3
Informe Secretaría Técnica - Segunda Instancia
Relación de manzanas analizadas que modifican sus variables - Sesión 67 (quinta de 2003)

Cons	No.	Radicación	Localización	Rango	Localidad	Dictamen Manzanas Variadas	Código de Manzanas Variadas	No. Mz Analiz	Est Dcto	Est Solic	Est Visita	Manzanas Variadas	Variable Modificada
Total Manzanas Variadas de Estrato													00

Donde:

Cons	Consecutivo expedientes analizados de acuerdo al reporte 1
No	Consecutivo de expedientes con variación de estrato
Radicación	Número de radicación de la solicitud de segunda instancia ante el DAPD
Rango	Límites de direcciones contenidas en la solicitud
Localidad	Nombre del barrio o localización dentro de la ciudad
Dictamen Manzanas Variadas	Decisión del CPE para las manzanas variadas
Código de Manzanas Variadas	Códigos de las manzanas variadas
No. Mz Variadas	Número de manzanas analizadas por cada solicitud
Est Decreto	Estrato asignado por Decreto 009 de enero 9 de 1997 ó Decreto 737 del 26 de octubre de 1999
Est Solicitado	Estrato solicitado por el usuario
Est Visita	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita de primera instancia
Manzanas Variadas de Estrato	Número de manzanas variadas de estrato por el CPE como segunda instancia



Comité Permanente de
ESTRATIFICACIÓN

ACTA SESIÓN No.68 (SEXTA DE 2003)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10º Ley 505 de 1999, artículo 17º de la Ley 689 de 2001, artículo 6º de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1º del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 11 de julio de 2003, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD- piso 8º, a las 8:20 a.m. con los siguientes asistentes:

<u>ASISTENTES</u>	<u>ENTIDAD</u>
Franco De Milleri Bonilla	Presidente CPE - Director Unidad de Apoyo Comercial de la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá
Gustavo Rivera Barrero	Delegado ETB – Dirección Defensoría del Cliente
Gustavo Lozano Garzón	Delegado Gas Natural E.S.P. - Jefe Oficina Planificación Red
Bernardo Antonio Castaño Correa	Delegado Condensa S.A. – Jefe Area Facturación
Enrique Ramírez Romero	Delegado – Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)
Rodolfo García Peña	Delegado Federación de Acción Comunal de Bogotá - Tesorero
Heriberto Flor Quiroga	Delegado Federación de Acción Comunal de Bogotá
Carlos Alberto Bulla	Edil JAL Los Mártires – Representante de Comunidades
Luis Armando Blanco Cruz	Subdirector Económico de Competitividad e Innovación - DAPD
Víctor Julio Guerrero Rodríguez	Gerente Estratificación y Monitoreo (e) – DAPD
Sandra Liliana Devia Artunduaga	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Jamer Eduardo Bautista González	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Wilson Mauricio Osorio Fonseca	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD

Presidió el Comité el **DR. FRANCO DE MILLERI BONILLA**, delegado por la Gerente General de la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá; y como Secretario Técnico el Dr. Luis Armando Blanco Cruz, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Distrital 812 de octubre 23 de 2001 y la Resolución 442 de octubre 25 de 2001.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 29 de mayo de 2003.
3. Varios.



Comité Permanente de
ESTRATIFICACIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Una vez aprobado el orden del día, el Presidente del Comité, Dr. Franco De Milleri Bonilla, verificó que se completó el quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de ocho (08) miembros del Comité (los representantes de: Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá, Codensa S.A., ETB, Gas Natural, los dos representantes de la Federación de Acción Comunal de Bogotá, un representante de las JAL, y el representante de la SCI).

2. REVISIÓN DE LAS VEINTIÚN (21) SOLICITUDES RADICADAS A PARTIR DEL 29 DE MAYO DE 2003:

CASO 1: Requerido por el Administrador del Edificio El Duque, ubicado en la Carrera 11A 96-42, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato **SEIS (6)** a **CINCO (5)** a la manzana comprendida desde la calle 95 hasta la calle 97 entre la avenida carrera 11 hasta la carrera 11. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00830133) se decidió mantener la manzana en estrato **SEIS (6)**.

CASO 2: Requerido por la Administradora del Edificio Orly I – P.H., ubicado en la Transversal 39 58A-66, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato **CINCO (5)** a **CUATRO (4)** a la manzana comprendida desde la calle 58 hasta la calle 59 entre la transversal 39 hasta la carrera 39. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00510639) se decidió mantener la manzana en estrato **CINCO (5)**.

CASO 3: Requerido por la Administradora Delegada del Conjunto Parque Residencial Calle 100, ubicado en la Calle 100 35-67, localidad de Barrios Unidos. Solicita variar el estrato **CINCO (5)** a **CUATRO (4)** a la manzana comprendida desde la calle 97A hasta la avenida calle 100 entre la carrera 35 hasta la avenida carrera 38. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00530401) se decidió mantener la manzana en estrato **CINCO (5)**.

CASO 4: Requerido por el Director General del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, Conjunto de Vivienda Los Libertadores, ubicado en la Calle 138 48-00, localidad de Suba. Solicita variar el estrato **CINCO (5)** a **TRES (3)** a la manzana comprendida desde la calle 138 hasta la calle 142 entre la carrera 47 hasta la carrera 49. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00910557) se decidió modificar el estrato de la manzana a **CUATRO (4)**, en razón de la modificación de la variable **ZONA** de **15 [RESIDENCIAL EXCLUSIVO (-)]** a **12 [RESIDENCIAL INTERMEDIO (-)]**.

Este caso fue sometido a votación, y se obtuvieron siete votos a favor del cambio, expresados por los representantes de: ETB, Codensa, Gas Natural, SCI, un Edil, EAAB y un representante de la Federación de Acción Comunal de Bogotá, E. Heriberto Flor Quiroga. En contra votó el señor Rodolfo García Peña, representante de la Federación de Acción Comunal de Bogotá. El Sr. García Peña, solicitó que se anote en el acta el siguiente comentario: que al aprobar la



modificación del estrato para estos predios, se promueve que los demás usuarios de las casas fiscales de Bogotá soliciten la modificación del estrato, en atención a los beneficios tributarios y la reducción del costo de los servicios públicos.

El Ingeniero Enrique Ramírez Romero, expone que si bien en este caso el usuario esgrime razones físicas internas de las viviendas, no se debe olvidar que la metodología de estratificación para Bogotá sólo considera variables físicas externas de los predios. Anota que la comunidad podría buscar que su predio sea considerado como atípico, al permitir la degradación de la fachada de su vivienda. Concluye argumentando que a la ciudadanía no debe interesarle la estructura física de las viviendas, cita el ejemplo de cuando se cancelan impuestos como el predial, lo que se paga es el derecho a ocupar un espacio de la ciudad a través de unas normas de calidad y de uso, contempladas en el POT. Por ello, insiste en que los argumentos que menciona el interesado, son argumentos netamente físicos e internos de las viviendas.

El Dr. Franco de Milleri Bonilla, aclara que cuando el Comité toma la decisión de disminuir el estrato de viviendas como las estudiadas, no lo hace con el fin de generar ventaja en la tributación y el cobro de los servicios públicos, ni mucho menos por la condición de casas fiscales; se modifica el estrato porque una vez verificada la recolección de las variables, se corrobora que no estaba acorde con la realidad de las viviendas. Por tanto, cuando se detectan errores de aplicación de la metodología, el CPE de Bogotá está en la obligación de hacer que se aplique correcta y equitativamente, sin distinción o selectividad de ningún tipo.

El Sr. García Peña pregunta: desde qué fecha se estableció el estrato de la manzana en cinco (5)? El ingeniero Jamer Eduardo Bautista González, responde que la manzana se encuentra en este estrato estaba desde el año 1997. El señor García Peña, expone que los usuarios pueden alegar que desde esa fecha les han cobrado sobrecostos en las tarifas de servicios públicos y en los tributos; por tanto, la Administración y las ESP deberían retribuirle este dinero.

El Dr. De Milleri, aclara que la ley contempla que en este tipo de casos no hay retroactividad. Cita el ejemplo contrario, en el cual a través de la actualización algunos predios suben el estrato porque estaban mal clasificados y no por esto, se debe pagar el excedente de lo que dejaron de pagar. Simplemente, se ajustan a las nuevas tarifas de acuerdo a la clasificación del estrato.

CASO 5: Requerido por la Administradora del edificio Colina Campestre, ubicado en la Carrera 53B 136A-20, localidad de Suba. Solicita variar el estrato CINCO (5) a TRES O CUATRO (3 ó 4) a la manzana comprendida desde la calle 135 hasta la avenida calle 138 entre la carrera 53A hasta la carrera 54B. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00911522) se decidió mantener la manzana en estrato CINCO (5).

CASO 6: Requerido por la Administradora del edificio Colina Campestre No.10, ubicado en la Carrera 54A 136A-03, localidad de Suba. Solicita variar el estrato CINCO (5) a TRES O CUATRO (3



Comité Permanente de
ESTRATIFICACIÓN

ó 4) a la manzana comprendida desde la calle 135 hasta la avenida calle 138 entre la carrera 53A hasta la carrera 54B. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00911522) se decidió mantener la manzana en estrato CINCO (5).

CASO 7: Requerido por la Administradora del edificio Chapinero 52A, ubicado en la Calle 52A 9-72/74, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato CUATRO (4) a TRES (3) a la manzana comprendida desde la calle 52A hasta la avenida calle 53 entre la carrera 9 hasta la carrera 13. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00821209) se decidió mantener la manzana en estrato CUATRO (4).

CASO 8: Requerido por el usuario de Calle 103 53-67, barrio Santa Rosa, localidad de Suba. Solicita variar el estrato CUATRO (4) a TRES (3) al predio atípico de la Calle 103 53-67; ubicado en la manzana comprendida desde la calle 102 hasta la calle 103 entre la carrera 53 hasta la carrera 54. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00540230) se decidió mantener la manzana en estrato TRES (3), y el predio de la Calle 103 53-67 continúa como atípico en estrato CUATRO (4).

CASO 9: Requerido por el Administrador de la Unidad Residencial Niza IX-I, ubicada en la Calle 127 42-15/69, localidad de Suba. Solicita variar el estrato CUATRO (4) a TRES (3) a la manzana comprendida desde la calle 126A hasta la calle 127B entre la carrera 41 hasta la carrera 45. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (009117: 78 y 79) se decidió mantener el estrato de las manzanas en CUATRO (4).

CASO 10: Requerido por un representante de la comunidad del conjunto residencial Valle Patricia, ubicado en la Carrera 102B 146A-31/81, localidad de Suba. Solicita variar el estrato CUATRO (4) a TRES (3) a la manzana comprendida desde la calle 146A hasta la calle 147A entre la carrera 102B hasta la carrera 103. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00921320) se decidió mantener la manzana en estrato CUATRO (4).

CASO 11: Requerido por la usuaria de Calle 21 16-55, barrio Santa Fe, localidad de Los Mártires. Solicita variar el estrato TRES (3) a DOS (2) a la manzana comprendida desde la calle 20 hasta la calle 21 entre la carrera 16 hasta la carrera 16A. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00610414) se decidió modificar la manzana a estrato DOS (2); en razón de la modificación de la variable ZONA de 10 [COMERCIAL PREDOMINANTE (-)] a 3 [ZONA DE TOLERANCIA].

En este caso interviene el Edil Carlos Bulla, y propone que para la próxima sesión se trate como un punto específico dentro del temario, todo lo relacionado con la asignación de zona de tolerancia para este sector de la ciudad. Manifiesta que a los propietarios de las viviendas de ese sector se les está premiando con la modificación del estrato, porque ellos además de las utilidades que obtienen por la actividad que desarrollan, acceden a beneficios en la reducción del



Comité Permanente de
ESTRATIFICACIÓN

costos de servicios públicos y los tributarios. Por último propone que el DAPD le remita por escrito a los miembros del Comité, antes de la próxima sesión, una ilustración sobre cómo manejó el POT la parte de "zonas de tolerancia".

El ingeniero Jamer Bautista, aclara que las ESP aplican el estrato a las tarifas, únicamente a los predios residenciales; ya que cuando se tiene un negocio, éstos aplican su tarifa de acuerdo al uso que tengan; que bien puede ser: comercial, industrial, mixto, etc.

El Sr. García Peña, propone a través de una resolución, se tome la determinación de rebajar el estrato para todo el sector teniendo en cuenta que con el estudio de casos aislados, lo que se ha generado es una cadena de reclamaciones de usuario por usuario.

El Sr. Bernardo Antonio Castaño Correa, delegado de Codensa S.A., aclara que el Alcalde no puede emitir resoluciones haciendo modificaciones de estrato para todo un sector; pues para ello están las instancias a que se tienen derecho, y especialmente el Comité como ente asesor del Alcalde, quienes se encargan de vigilar por que la aplicación del modelo se haga en forma adecuada para Bogotá D.C., levantando en terreno todas las variables que lo componen.

CASO 12: Requerido por el usuario de Carrera 95C 135A-17, barrio Villa Catalina de Suba, localidad de Suba. Solicita variar el estrato **TRES (3)** a **DOS (2)** a la manzana comprendida desde la calle 135A hasta la calle 136 entre la carrera 95B hasta la carrera 98 Bis. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00920727) se decidió mantener la manzana en estrato **TRES (3)**.

CASO 13: Requerido por los copropietarios de la manzana A del barrio San Francisco de Suba, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato **TRES (3)** a **DOS (2)** a la manzana comprendida desde la diagonal 140A hasta la calle 142 entre la carrera 86 hasta la transversal 88. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00921273) se decidió mantener la manzana en estrato **TRES (3)**.

CASO 14: Requerido por los representantes de la JAC del conjunto residencial Villa Beatriz, localidad de Fontibón. Solicitan variar el estrato **TRES (3)** a **DOS (2)** a las manzanas comprendidas desde la calle 38D hasta la avenida calle 39 entre la carrera 103 hasta la carrera 103B. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre las cuatro (4) manzanas evaluadas (006402: 01, 65, A4 y A5) se decidió mantener las manzanas en estrato **TRES (3)**.

CASO 15: Requerido por el usuario de la Calle 19 103A-49, barrio La Laguna Fontibón, localidad de Fontibón. Solicita variar el estrato **TRES (3)** a **DOS (2)** a la manzana comprendida desde la calle 18 hasta la calle 19 entre la carrera 103A hasta la carrera 104. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00641534) se decidió aplazar la decisión



para la próxima sesión, porque consideraron que el material visual era insuficiente; por tanto, solicitaron a la Secretaría Técnica anexar material visual que muestre un panorama más amplio.

CASO 16: Requerido por un representante de la JAC del barrio Valencia Bombay, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato **TRES (3)** a **DOS (2)** a las manzanas comprendidas desde la calle 39C Sur hasta la diagonal 42 Sur entre la transversal 62 hasta la carrera 63. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre las siete (7) manzanas evaluadas (**004506:** 70 a la 74, 88 y 89) se decidió mantener las manzanas en estrato **TRES (3)**.

CASO 17: Requerido por los representantes de la JAC del barrio El Descanso, localidad de Kennedy. Solicitan variar el estrato **TRES (3)** a **DOS (2)** a las manzanas comprendidas desde la calle 44A Sur hasta la calle 47 Sur entre la transversal 80 hasta la transversal 82A. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre las catorce (14) manzanas evaluadas (**004525:** 36 a la 38, 41, 59, 88 a la 93, 95 a la 97) se decidió mantener las manzanas en estrato **TRES (3)**.

CASO 18: Requerido por un representante de la comunidad del barrio Jacqueline, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato **TRES (3)** a **DOS (2)** a las manzanas comprendidas desde la diagonal 50 Sur hasta la diagonal 50A Sur entre la transversal 76A hasta la transversal 77A. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre las cuatro (4) manzanas evaluadas (**004517:** 37 a la 39, 56) se decidió mantener las manzanas en estrato **TRES (3)**.

CASO 19: Requerido por un Representante de la Comunidad del barrio Prados de Kennedy, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato **TRES (3)** a **DOS (2)** a las manzanas comprendidas desde la calle 57B Sur hasta la calle 58 Sur entre la carrera 81F hasta la carrera 83. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre las nueve (9) manzanas evaluadas (**004536:** 04, 11, 12, 15 a la 20) se decidió mantener las manzanas en estrato **TRES (3)**.

CASO 20: Requerido por el usuario de la Calle 42 Sur 14A-68, barrio San Jorge Sur-Oriental, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato **TRES (3)** a **DOS (2)** a la manzana comprendida desde la calle 41 Sur hasta la calle 42 Sur entre la transversal 14A Bis hasta la transversal 15A. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00141258) se decidió mantener la manzana en estrato **TRES (3)**.

CASO 21: Requerido por la usuaria de la Calle 55B Bis Sur 102F-05, barrio Holanda – II Sector, localidad de Bosa. Solicita variar el estrato **DOS (2)** a **UNO (1)** a la manzana comprendida desde la calle 55B Bis Sur hasta la calle 56A Sur entre la carrera 102C hasta la carrera 103A. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (10530798 cód. ant. 15030714) se decidió mantener la manzana en estrato **DOS (2)**.



3. VARIOS

Los miembros del Comité recomiendan elaborar algunas correcciones al acta anterior (sesión No.67), para que se efectúen las modificaciones del caso. Además hacen las siguientes consideraciones:

Rodolfo García Peña, manifiesta la importancia de obtener referentes externos sobre cómo se maneja la estratificación en otros países y/o ciudades de Colombia. El ingeniero Víctor Julio Guerrero, comenta que actualmente el DAPD maneja un contrato con el consultor Néstor Sanabria, quien precisamente maneja este tipo de modelos; por tanto, propone que la Secretaría Técnica, coordine con él una charla para la próxima sesión, donde exponga lo que conozca del tema.

El Ingeniero Enrique Ramírez Romero, recomienda tener en cuenta que a los usuarios se les debe estimular para que mejoren su calidad de vida; por ello, considera que el CPE tiene un trabajo a largo plazo, donde se corrijan las falencias que posee la metodología actual. Menciona los cuadros que le entregaron las ESP a su antecesor, Dr. Ernesto Parra Lleras, los cuales presentan inconsistencias en sus bases de datos, ya que el número de cuentas que registra cada empresa difieren entre sí.

El ingeniero Gustavo Lozano Garzón le aclara, que el criterio de comparar el número de cuentas para cada empresa no es el más acertado, porque un usuario puede tener una cuenta para cada servicio, excepto para el servicio telefónico, puede tener más de una línea y allí ya hay diferencia en la cantidad de cuentas. También menciona que hasta que no se tenga una reglamentación clara y precisa sobre el cobro de la estratificación a cada una de las ESP, el DAPD no podrá entrar a pasar cuenta de cobro para este proceso. Por último pregunta: qué posibilidades habrían para hacer un estudio que identifique todas las empresas usuarias de la estratificación, para que ellas no sólo sean beneficiarias del estrato, sino que también hagan su aporte económico al proceso.

El Sr. Bernardo Antonio Castaño Correa, manifiesta que para hacer un estudio comparativo entre las ESP, se deben conocer los criterios que utilizó cada empresa al sacar los datos plasmados en los cuadros. Añade que se debe tener en cuenta que la actividad económica es diferente, la periodicidad, etc.

El Dr. De Milleri, propone que para la próxima sesión en el punto de varios, cada delegado de las ESP haga una breve exposición donde aclaren datos como: sistema de facturación, cobertura, ejercicio de vinculación y normalización de clientes, etc.



Comité Permanente de
ESTRATIFICACIÓN

Propone las siguientes tareas para que la Secretaría Técnica las resuelva en la próxima sesión:

1. En razón a que el CPE es proactivo, considera que quien haga uso de la estratificación debe pagar por ella; por tanto, apoya la moción del ingeniero Gustavo Lozano, y se averigüe cuáles empresa usan la estratificación y evaden su pago.
2. Qué pasó con la carta que se debía pasar al DNP, donde se le enviaba un documento con todas las sugerencias que proponía el Comité referentes al reglamento interno.

Por último el Sr. Bernardo Antonio Castaño Correa, comenta que hace aproximadamente 15 días se sancionó el Plan de Desarrollo para los municipios de más de 4.000 habitantes, donde se les manifiesta que tienen plazo hasta el 2004 para hacer su estratificación. Por ello recomienda contactarse con el DNP, para ver los avances que se tienen sobre la metodología, cuál y cómo se va a utilizar. En caso de que no se haya avanzado en el tema, considera que es el momento justo para que la Secretaría Técnica le envíe las sugerencias y propuestas que ha manifestado el CPE.

Una vez evacuados los temas se da por concluida la sesión siendo la 11:30 a.m.

FRANCO DE MILLERI BONILLA
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE
DE BOGOTÁ D.C.

LUIS ARMANDO BLANCO CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN
BOGOTÁ D.C.

SLDA.



ACTA SESIÓN No.69 (SÉPTIMA DE 2003)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10º Ley 505 de 1999, artículo 17º de la Ley 689 de 2001, artículo 6º de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1º del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 15 de agosto de 2003, en la sala de juntas de la Empresa Comercializadora de Aseo –ECSA Ltda., Piso 3, a las 8:25 a.m. con los siguientes asistentes:

<u>ASISTENTES</u>	<u>ENTIDAD</u>
Franco de Milleri Bonilla	Presidente CPE - Director Unidad de Apoyo Comercial de la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá
Ilva Herrera G.	Delegada ETB – Dirección Defensoría del Cliente
Lina Y. Gutiérrez C.	Delegada Gas Natural E.S.P. - Oficina Planificación Red
Bernardo Antonio Castaño Correa	Delegado Codensa S.A. – Jefe Area Facturación
Alvaro Ibatá Ceballos	Delegado Universidad Nacional - Profesor Dpto. de Urbanismo
Rodolfo García Peña	Delegado Federación de Acción Comunal de Bogotá - Tesorero
Heriberto Fior Quiroga	Delegado Federación de Acción Comunal de Bogotá
Alexandra Pardo Fonseca	Delegada ECSA Ltda. - Jefe Atención al Cliente y PQRS
Luis Armando Blanco Cruz	Subdirector Económico de Competitividad e Innovación - DAPD
Ariel Eliécer Carrero Montañéz	Gerente Estratificación y Monitoreo – DAPD
Jamer Eduardo Bautista González	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Wilson Mauricio Osorio Fonseca	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Sandra Lilibiana Devia Artunduaga	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD

Presidió el Comité el **DR. FRANCO DE MILLERI BONILLA**, delegado por la Gerente General de la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá; y como Secretario Técnico el Dr. Luis Armando Blanco Cruz, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Distrital 812 de octubre 23 de 2001 y la Resolución 442 de octubre 25 de 2001.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
 2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 24 de junio de 2003.
 3. Varios.
1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

Una vez aprobado el orden del día, el Presidente del Comité, Dr. Franco De Milleri Bonilla, verificó que se completó el quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de ocho (08) miembros del Comité (los representantes de: Empresa de Agua y



Alcantarillado de Bogotá, Codensa S.A., ETB, Gas Natural, ECSA Ltda., los dos representantes de la Federación de Acción Comunal de Bogotá y el representante de la UN).

2. REVISIÓN DE LAS CATORCE (14) SOLICITUDES RADICADAS A PARTIR DEL 26 DE JUNIO DE 2003:

CASO 1: Requerido por la Administradora del conjunto residencial San Rafael, ubicado en la Carrera 46A 133A-22, localidad de Suba. Solicita variar el estrato **CINCO (5)** a **CUATRO (4)** a la manzana comprendida desde la calle 133A hasta la calle 134 y la carrera 46. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00910613) se decidió mantener la manzana en estrato **CINCO (5)**.

CASO 2: Requerido por la usuaria de la Carrera 96 143-07, barrio Las Flores, localidad de Suba. Solicita variar el estrato **CUATRO (4)** a **TRES (3)** a la manzana comprendida desde la calle 143 hasta la calle 144 entre la carrera 96 hasta la carrera 97. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00921047) se decidió mantener la manzana en estrato **CUATRO (4)**.

CASO 3: Requerido por la usuaria de la Carrera 96 143-07, barrio Las Flores, localidad de Suba. Solicita variar el estrato **CUATRO (4)** a **TRES (3)** a la manzana comprendida desde la calle 143 hasta la calle 144 entre la carrera 96 hasta la carrera 97. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00921047) se decidió mantener la manzana en estrato **CUATRO (4)**.

CASO 4: Requerido por presidente de la Junta de Acción Comunal de la urbanización Santa Mónica Norte - La Pradera, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato **TRES (3)** a **DDS (2)** a las manzanas comprendidas desde la calle 167 hasta la calle 168 entre la carrera 32 hasta la carrera 35A. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre las trece (13) manzanas evaluadas (**008501**: 32,34,35,37 a la 40, 42 a la 45, 47, 48) se decidió mantener la manzana en estrato **TRES (3)**.

CASO 5: Requerido por el usuario de la Calle 129A 98A-53, barrio Aures, localidad de Suba. Solicita variar el estrato **TRES (3)** a **DOS (2)** a la manzana comprendida desde la calle 129 hasta la calle 129A entre la carrera 98A hasta la carrera 99. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00920560) se decidió mantener la manzana en estrato **TRES (3)**.

CASO 6: Requerido por el usuario de la Carrera 101 82-52 Int.5 Apt.403, Bochica III, localidad de Engativá. Solicita variar el estrato **TRES (3)** a **DOS (2)** a la manzana comprendida desde la calle 82 hasta la calle 83 entre la carrera 100 hasta la carrera 101. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00564407) se decidió mantener la manzana en estrato **TRES (3)**.

CASO 7: Requerido por el usuario de la Calle 19 103A-49, barrio La Laguna Fontibón, localidad de Fontibón. Solicita variar el estrato **TRES (3)** a **DOS (2)** a la manzana comprendida desde la calle



18 hasta la calle 19 entre la carrera 103A hasta la carrera 104. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00641534) se decidió mantener la manzana en estrato **TRES (3)**.

CASO 8: Requerido por los representantes de las JAC de los barrios San Pablo II Sector, La Perla, Jericó, El Portal y El Paraíso de la localidad de Fontibón. Solicitan variar el estrato **TRES (3)** a **DOS (2)** a las manzanas comprendidas dentro de los siguientes rangos: a) desde la calle 25A hasta la calle 26 entre la carrera 120 hasta la carrera 123A; b) desde la calle 24 hasta la calle 25 entre la carrera 120 hasta la carrera 123A; c) desde la calle 22 hasta la calle 27 entre la carrera 123B hasta la carrera 124A; d) desde la calle 22 hasta la calle 23 entre la carrera 118 hasta la carrera 120; e) desde la calle 23 hasta la calle 24A entre la carrera 118 hasta la carrera 120. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las cuarenta y tres (43) manzanas evaluadas (**006413:** 01,03,06,10,13; **006413:** 02,04,05,07,08,11,12,36 a la 41; **006413:** 09,14,15,17,A2; **006413:** 55 a la 60; **006413:** 18, 33 a la 35, 62 a la 70, 75) se decidió mantener el estrato de las manzanas en **TRES (3)**.

CASO 9: Requerido por la usuaria de la Carrera 123 25-32, barrio San Pablo Jericó, localidad de Fontibón. Solicita variar el estrato **TRES (3)** a **DOS (2)** a la manzana comprendida desde la calle 25 hasta la calle 25A entre la carrera 122B hasta la carrera 123. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00641311) se decidió mantener la manzana en estrato **TRES (3)**.

CASO 10: Requerido por el usuario de la Calle 48A 85B-42 Sur Int.1 Apt.102 Edificio 12 Bacatá, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato **TRES (3)** a **DOS (2)** a la manzana comprendida desde la calle 47B Sur hasta la calle 48A Sur entre la carrera 85B hasta la avenida carrera 86. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453733) se decidió mantener la manzana en estrato **TRES (3)**.

CASO 11: Requerido por una representante comité cívico del barrio Villa de los Sauces, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato **TRES (3)** a **DOS (2)** a las manzanas comprendidas desde la calle 57F Sur hasta la calle 58 Sur entre la carrera 81A hasta la carrera 81B. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre las tres (3) manzanas evaluadas (**004536:** 01,05,06) se decidió mantener el estrato de las manzanas en **TRES (3)**.

En la solicitud la señora Yenny Olga Rodríguez, cita que la manzanas de enfrente, con un estrato menor, cuentan con las mismas características físicas que las manzanas de su interés. Así, destaca que los predios de una de las manzanas vecinas son viviendas en serie, lo cual indica que están mejor terminadas que las localizadas en manzanas con un estrato mayor.

Una vez revisado el material gráfico, se constata que las inquietudes del usuario son ciertas. Ante lo cual, el Sr. Rodolfo García Peña, delegado de la Federación de Acción Comunal de Bogotá, pregunta a la Secretaría Técnica del Comité porqué este tipo de errores no han sido



corregidos?. Agrega que este tipo de inconsistencias genera inequidades en el cobro de tarifas de servicios públicos y del impuesto predial.

En atención a este tipo de casos, los miembros del Comité solicitan a la Secretaría Técnica la iniciación urgente de una nueva actualización al estudio de estratificación socioeconómica del Distrito Capital.

El Dr. Ariel Eliécer Carrero Montañéz, Gerente de Estratificación y Monitoreo del DAPD, hace una aclaración frente a lo visto en las imágenes proyectadas. Menciona que: 1) la estratificación tiene como unidad censal a la manzana, 2) en este caso, solamente sobre un costado de manzana se construyeron viviendas en serie, 3) los otros tres costados de manzana son desarrollos individuales y, 4) el estrato de la manzana vecina está definido por la agregación de las calificaciones de los cuatro lados de manzana, así que las calificaciones de los tres lados con menores calidades, de las variables externas de las viviendas, jalonan hacia abajo las calificaciones dadas al lado de manzana con menores características. Agrega que para evitar este tipo de inequidades, se ha propuesto al Departamento Nacional de Planeación -DNP- que la nueva metodología de estratificación, tenga como unidad de generación de estrato al costado de manzana.

El profesor Alvaro Ibatá Ceballos, delegado de la Universidad Nacional, manifiesta que casos como el analizado justifican la permanente recomendación del Comité, dirigida a que se cambie a la manzana como unidad de generación de estrato.

El Dr. Franco de Milleri Bonilla, Presidente CPE y delegado de la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá, propone que cada vez que las empresas usuarias de la estratificación, observen este tipo de inconsistencias, deben informarlas de inmediato al DAPD, para que se hagan las correcciones necesarias.

El Dr. Ariel Eliécer Carrero Montañéz menciona que serán tenidas en cuenta dentro de los siguientes procesos de actualización.

En contraposición, el Dr. Bernardo Antonio Castaño Correa, Delegado Codensa S.A., opina que la Administración Distrital podría modificar el estrato de una manzana, pero no de un sector.

El Dr. Franco de Milleri Bonilla, manifiesta que: 1) se hace necesario que la Secretaría Técnica tramite una consulta jurídica respecto de si la Administración Distrital o las instancias que analizan las reclamaciones de estrato, están facultadas para modificar hacia arriba el estrato de manzanas no cuestionadas por los interesados y, cuáles serían los procedimientos necesarios y 2) que en la respuesta a los interesados, se exponga porqué no es posible modificar el estrato de los predios con mejores características que los de su interés.

La Dra. Iba Herrera, delegada ETB, manifiesta que las dinámicas empresariales y de servicios públicos han cambiado sus modelos para mejorar; por tanto, si temas como este son objeto de



Comité Permanente de
ESTRATIFICACIÓN

nuevas propuestas, avala completamente la proposición de la consulta jurídica para ver si es necesario retomar cuestiones de carácter físico y técnico.

El Sr. Heriberto Flor Quiroga, delegado Federación de Acción Comunal de Bogotá, opina que para este caso específico, está de acuerdo con la petición de los usuarios y propone que se les modifique el estrato a dos (2).

Como aclaración al comentario anterior, El Sr. Rodolfo García Peña, también delegado de la Federación de Acción Comunal de Bogotá, manifiesta que el Comité es una organización dinámica. Por lo anterior, anota que sus decisiones varían de acuerdo a los actores que intervienen. Agrega que si se acepta la modificación del estrato para estos predios, los trámites del cambio en las bases de facturación de las empresas usuarias de la estratificación, demorarán el mismo tiempo que se tiene para aplicar la próxima actualización. Así considera mejor opción, que este tipo de errores sean corregidos a más tardar a inicios del año 2004.

CASO 12: Requerido por el usuario de la Calle 45 Sur 77Q-03 (actual) y/o Transversal 75 49-99 Sur (anterior), barrio Jacqueline, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato **TRES (3)** a **DOS (2)** a la manzana comprendida desde la diagonal 47A Sur hasta la diagonal 50 Sur entre la transversal 75 hasta la transversal 75A. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451755) se decidió mantener la manzana en estrato **TRES (3)**.

CASO 13: Requerido por el usuario de la Calle 45 Sur 77Q-11 (actual) y/o Transversal 75 49-93 Sur (anterior), barrio Jacqueline, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato **TRES (3)** a **DOS (2)** a la manzana comprendida desde la diagonal 47A Sur hasta la diagonal 50 Sur entre la transversal 75 hasta la transversal 75A. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451755) se decidió mantener la manzana en estrato **TRES (3)**.

CASO 14: Requerido por la usuaria de la Carrera 20 8-05 Sur, barrio San Antonio, localidad de Antonio Nariño. Solicita variar el estrato **TRES (3)** a **DOS (2)** a la manzana comprendida desde la calle 8 Sur hasta la calle 9 Sur entre la carrera 20 hasta la avenida carrera 21. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00210270) se decidió mantener la manzana en estrato **TRES (3)**.

3. VARIOS

El Dr. Franco de Milleri Bonilla, propone que en la próxima sesión se traten los siguientes temas:

1. Respuesta a la consulta jurídica tramitada por la Secretaría Técnica del Comité, ante las oficinas jurídicas del DAPD y del DNP, donde se manifiesta si es posible tomar la decisión



Comité Permanente de
ESTRATIFICACIÓN

administrativa de aumentar el estrato de uno o varios predios, sin que los interesados hayan presentado la solicitud, como resultado de la detección de errores en campo.

2. Definición de una metodología de atención de casos, aplicada en las sesiones del Comité.
3. Hacer una nueva capacitación a los miembros del Comité, con ayuda del video de estratificación socioeconómica del Distrito Capital y de una presentación en power point, donde se caractericen con claridad los estratos en Bogotá.

El profesor Alvaro Ibatá Ceballos, considera acertada esta proposición, en atención a que la mayoría de los miembros del Comité acaban de integrarse.

Por último, el Dr. Ariel Eliécer Carrero Montañéz, le informa a los miembros del Comité que se pretende que este año quede lista la estratificación rural. Anota además, que este propósito se ha obstruido por dos dificultades: 1) algunas zonas homogéneas geoeconómicas del DACD, no tienen la información necesaria para el cálculo de la UAFs (Unidades Agrícolas Familiares) y, 2) el software de conformación de estratos rurales, diseñado por el DNP, no considera como datos fuentes los proporcionados por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital –DACD-, sino los proporcionados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC- para el resto de los municipios del país. En consecuencia, Bogotá debe hacer ajustes a este software de estratificación rural, que en la actualidad está en proceso de contratación.

Una vez tratados los temas propuestos en el orden del día, se da por concluida la sesión siendo la 11:30 a.m.

FRANCO DE MILLERI BONILLA
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

LUIS ARMANDO BLANCO CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

SLDA.



73

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN NO.70 (OCTAVA DE 2003)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10° Ley 505 de 1999, artículo 17° de la Ley 689 de 2001, artículo 6° de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1° del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 19 de septiembre de 2003, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Planeación Distrital – Piso 8°, a las 8:50 a.m. con los siguientes asistentes:

<u>ASISTENTES</u>	<u>ENTIDAD</u>
Franco De Milleri Bonilla	Presidente CPE - Director Unidad de Apoyo Comercial de la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá
Gustavo Rivera Barrero	Delegado ETB – Dirección Defensoría del Cliente
Gustavo Lozano Garzón	Delegado Gas Natural E.S.P. - Jefe Oficina Planificación Red
Alvaro Ibatá Ceballos	Delegado Universidad Nacional - Profesor Dpto. de Urbanismo
Enrique Ramírez Romero	Delegado – Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá - Tesorero
Luis Armando Blanco Cruz	Secretario Técnico CPE - Subdirector Económico, de Competitividad e Innovación - DAPD
Ariel Eliécer Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo – DAPD
Sandra Liliana Devia Artunduaga	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Jamer Eduardo Bautista González	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Wilson Mauricio Osorio Fonseca	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD

Presidió el Comité el **DR. FRANCO DE MILLERI BONILLA**, delegado por la Gerente General de la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá y como Secretario Técnico el Dr. Luis Armando Blanco Cruz, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Distrital 812 de octubre 23 de 2001 y la Resolución 442 de octubre 25 de 2001.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Presentación video de Estratificación
3. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 04 de agosto de 2003
4. Presentación documento del Departamento Nacional de Planeación "orientaciones y tareas pendientes en materia de estratificación"
5. Aprobación acta anterior
6. Varios





24

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Una vez aprobado el orden del día el Presidente del Comité Dr. Franco De Milleri Bonilla, verificó que se completó el quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de seis (06) miembros del Comité (los representantes de: Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá, ETB, Gas Natural, un representante de la Federación de Acción Comunal de Bogotá, el representante de la UN y el representante de la SCI).

2. PRESENTACIÓN VIDEO DE ESTRATIFICACIÓN.

El Dr. Ariel Eliécer Carrero Montañéz, Gerente de Estratificación y Monitoreo del DAPD, hace la presentación del video de estratificación, aclarando que éste se compone básicamente de tres partes: la primera informa sobre la estratificación en general, las variables que componen el modelo y su aplicación; la segunda, presenta un resumen de lo anterior y los comparativos entre cada uno de los estratos; y la tercera muestra un exposición institucional. Luego se proyecta el video ya señalado.

3. REVISIÓN DE LAS DIEZ (10) SOLICITUDES RADICADAS A PARTIR DEL 04 DE AGOSTO DE 2003:

CASO 1: Requerido por la Administración del conjunto residencial Prados del norte 6 y 7, ubicado en la Diagonal 129 11A-45/73, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato SEIS (6) a CUATRO (4) a la manzana comprendida desde la diagonal 127A hasta la diagonal 129 entre la avenida carrera 9 hasta la carrera 13A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00840316) se decidió mantener la manzana en estrato SEIS (6).

CASO 2: Requerido por la Administradora del edificio Nicolás de Federmán, ubicado en la Calle 57A 37-15, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato CINCO (5) a CUATRO (4) a la manzana comprendida desde la calle 57 hasta la calle 57A entre la carrera 37 hasta la carrera 38. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00510623) se decidió mantener la manzana en estrato CINCO (5).

CASO 3: Requerido por la usuaria de la Carrera 37 57-43 Apt.402, barrio Nicolás de Federmán, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato CINCO (5) a CUATRO (4) a la manzana comprendida desde la calle 57 hasta la calle 57A entre la carrera 37 hasta la carrera 38. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00510623) se decidió mantener la manzana en estrato CINCO (5).





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

CASO 4: Requerido por el representante de la junta de acción comunal de la barrio Tibabita II, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato TRES (3) a DOS (2) a las manzanas comprendidas desde la avenida calle 183 hasta la calle 189 entre la avenida carrera 7 hasta la avenida carrera 9. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre las trece (13) manzanas evaluadas (008521: 09, 12, 13, 15, 17 a la 20, 26, 30, 32, 33, 35) se decidió mantener el estrato de las manzanas en TRES (3).

CASO 5: Requerido por los residentes del barrio La Chucua, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato TRES (3) a DOS (2) a las manzanas comprendidas desde la calle 133B hasta la calle 136 entre la Avenida La Conejera hasta la carrera 98B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las cinco (5) manzanas evaluadas (009221: 01, 57, 58, 60 y 00920727) se decidió mantener el estrato de las manzanas en TRES (3).

CASO 6: Requerido por la usuaria de la Calle 130A 90-20 Int.10 Apt.138, conjunto residencial Cerro Aracury, localidad de Suba. Solicita variar el estrato TRES (3) a DOS (2) a la manzana comprendida desde la calle 130A hasta la calle 131B entre la transversal 89 hasta la transversal 91. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00922220) se decidió mantener la manzana en estrato TRES (3); sin embargo, se modificó la variable ZONA DE 9 A 8 [DESARROLLO PROGRESIVO CONSOLIDADO (+)] a [DESARROLLO PROGRESIVO CONSOLIDADO (-)], esta modificación no alteró el estrato.

El profesor Alvaro Ibatá Ceballos, representante de la UN, pregunta ¿Qué diferencia hay entre [desarrollo progresivo consolidado (+)] y [desarrollo progresivo consolidado (-)]?. Sugiere que valdría la pena hacerle la observación al Departamento Nacional de Planeación, para que documente las diferencias entre las calificaciones de la zonificación (+) ó (-).

CASO 7: Requerido por la usuaria de la Carrera 93A 125B-95, barrio Rincón Suba, localidad de Suba. Solicita variar el estrato TRES (3) a DOS (2) a la manzana comprendida desde la calle 125A hasta la calle 127 entre la carrera 93A hasta la carrera 93B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00920414) se decidió mantener la manzana en estrato TRES (3), y determinar que el predio de la CARRERA 93A 125B-95, ubicado en el lado C de la manzana, sea considerado atípico en estrato DOS (2). La atipicidad se sustenta en la modificación de las siguientes variables: GARAJES DE 5 A 2: [con garaje sencillo que hace parte del diseño original de la vivienda] a [con garaje cubierto usado para otros fines]; y MATERIAL DE LOS TECHOS DE 3 A 1: [terraza, azotea o cubierta sencilla] a [desechos, telas asfálticas o pedazos de tejas].

CASO 8: Requerido por la usuaria de la Carrera 111A 29-78, barrio Palestina Fontibón, localidad de Fontibón. Solicita variar el estrato TRES (3) a DOS (2) a la manzana comprendida desde la calle 29 hasta la calle 31 entre la carrera 111 hasta la carrera 111A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00640912) se decidió mantener la manzana en





26

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

estrato TRES (3), y que el predio de la CARRERA 111A 29-78, ubicado en el lado C de la manzana, sea clasificado como atípico en estrato DOS (2). La atipicidad se sustenta en la modificación de las siguientes variables: MATERIAL DE LAS FACHADAS DE 4 A 3: [en revoque, pañete o repello -CON PINTURA-] a [en revoque, pañete o repello -SIN PINTURA-]; y MATERIAL DE LOS TECHOS DE 3 A 2: [terrazza, azotea o cubierta sencilla] a [placa de entrepiso].

CASO 9: Requerido por la usuaria de la Transversal 16F 48-65 Sur, barrio Marco Fidel Suárez, localidad de Rafael Uribe. Solicita variar el estrato TRES (3) a DOS (2) a la manzana comprendida desde la diagonal 48 sur hasta la diagonal 49A Bis A Sur entre la transversal 16F hasta la transversal 16F Bis. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00141543) se decidió mantener la manzana en estrato TRES (3).

CASO 10: Requerido por el usuario de la Carrera 103A 54D-98 Sur, barrio Bosa Brasil, localidad de Bosa. Solicita variar el estrato DOS (2) a UNO (1) a la manzana comprendida desde la calle 54C Sur hasta la calle 54D Bis A Sur entre la carrera 102B hasta la carrera 103A. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (10538110) se decidió mantener la manzana en estrato DOS (2).

En las diapositivas mostradas en este caso, se observó que parte del predio reclamante está sobre la Ciclo-Ruta de la Avenida el Tintal, obstruyéndola claramente. Por ello, el Comité decidió que la Secretaría Técnica a través de un escrito, ponga en conocimiento de la situación al ente competente, en este caso, al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

4. PRESENTACIÓN DOCUMENTO DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN "ORIENTACIONES Y TAREAS PENDIENTES EN MATERIA DE ESTRATIFICACIÓN"

El Dr. Franco de Milleri Bonilla, propone que el documento se analice haciendo lectura punto a punto, aclarando las dudas y se proponiendo ideas para emitir una respuesta al Departamento Nacional de Planeación:

A) SOBRE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y SEMIURBANA.

El Dr. Luis Armando Blanco Cruz, comenta que Bogotá siempre ha mostrado una clara disposición para realizar un nuevo censo de estratificación que permita actualizar la estratificación de cada una de las manzanas existentes, de acuerdo con los plazos establecidos por las leyes nacionales. Es así, como durante dos años consecutivos (2002-2003) se consideraron dentro del presupuesto los recursos para realizar este censo, debiéndose finalmente hacer las devoluciones a la Tesorería Distrital. Cabe anotarse que los aplazamientos se debieron a la falta de entrega de las metodologías por parte del DNP. Además considera que no se trata sólo de enviar las nuevas metodologías, sino de hacerlas llegar al DAPD dentro unos plazos que permitan desarrollar en forma correcta el proceso licitatorio, ya que hay unos tiempos establecidos por la Ley 80 para desarrollar las licitaciones, y por





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ejemplo, si la metodología es entregada a mediados de año, no habría tiempo suficiente ni para discutirla y mucho menos para desarrollar el proceso licitatorio de manera satisfactoria. La idea es que a partir del momento en que el DNP entregue la nueva metodología, se estime un plazo razonable para aplicarla al nuevo censo, el cual debe ser de mínimo un año.

Por lo anterior, el Dr. Blanco considera que este punto merece un pronunciamiento del Comité: en primer lugar, recordándole al DNP su incumplimiento técnico; en segundo lugar, recordando los plazos necesarios; y en tercer lugar, llamando a que la nueva metodología no sea producto de una dictadura nacional, sino concertada por todos los actores que en ella intervienen. Agrega que se debe informar al DNP, que estaremos prestos a colaborar con las nuevas directrices de la Administración Nacional, en cuanto al desarrollo de una nueva metodología que aproveche la experiencia de Bogotá que se tiene en su aplicación.

El Sr. Rodolfo García Peña, manifiesta que estas observaciones no se deberían hacer sólo al DNP sino al gobierno nacional, para que se enteren de la situación de la estratificación en Bogotá D.C.. Considera que se nota la carencia de comunicación interna entre el director del DNP y los jefes de las unidades que manejan la estratificación en municipios y distritos. La sensación que deja el documento es que el director tiene una idea general de la estratificación de los más de mil municipios existentes en el país, pero no la tiene de la estratificación del Distrito Capital, entendiendo que éste maneja una metodología especial.

El Dr. Franco De Milleri Bonilla, comenta que con este artículo podría entenderse que el Distrito debe congelar los estratos, impidiendo que haya actualización hacia arriba y menos hacia abajo, amén de que se está haciendo el proceso de actualización.

B) SOBRE EL CÁLCULO DE LA UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR PROMEDIO MUNICIPAL Y LA ESTRATIFICACIÓN DE FINCAS Y VIVIENDAS DISPERSAS RURALES.

El Dr. Ariel Carrero Montañéz, emite información respecto de:

- a) el cálculo para la UAF (Unidad Agrícola Familiar); y,
- b) el software para la aplicación de la estratificación rural.

En cuanto al primer punto, comenta que durante el primer semestre del año 2002 se recibió el aval del DNP al estudio de cálculo de dos UAF's para el área rural del Distrito Capital. Así se validó una UAF para el área rural del norte de 6,52 hectáreas y una UAF para el área rural sur de 19,65 hectáreas.

Respecto del software para la aplicación de la estratificación rural (segundo ítem), el Dr. Carrero comenta que para el 2002 el DNP aún no lo había entregado, razón por la cual, no era posible completar la conformación de estratos de fincas y viviendas dispersas rurales. Además que el Departamento Administrativo de Catastro Distrital -DACD- realizó una actualización a los datos catastrales base del estudio de cálculo de las UAFs. De este proceso, se informó al DNP, entidad



78

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

que al finalizar el 2003, determinó que a partir de estos nuevos datos se hiciera la actualización del estudio de cálculo de las UAFs.

El Dr. Carrero continúa su exposición, comentando que esta directiva se hizo viable por medio de la contratación de la misma firma consultora, que realizó el primer estudio de la UAF para Bogotá. Así en la siguiente semana se esperan resultados finales los cuales serán remitidos al DNP para su estudio. También informa que si bien el DNP generó un software de conformación de estratos para fincas y viviendas dispersas, éste trabaja con los datos catastrales generados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- y no con los definidos por el DACD para Bogotá. Esta situación obligó a que el DAPD gestione en el momento la contratación del ajuste del software a las necesidades de Bogotá y en acuerdo con el DNP.

El Dr. Luis Armando Blanco Cruz, manifiesta que sobre "Sobre el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar promedio municipal y la estratificación de fincas y viviendas dispersas rurales" el Comité debería pronunciarse pues en el segundo párrafo del documento el DNP anota: *"Estratificar las fincas y viviendas dispersas rurales de sus jurisdicciones, era el principal reto que en materia de estratificación tenían las Administraciones Locales del país durante su período de gobierno. Lamentablemente esto se logró sólo parcialmente debido a la falta de voluntad política de quienes tienen que ver con el proceso, en la mayor parte de los casos"*.

El Comité decide que frente a estos comentarios, se debe responder claramente que el Distrito Capital si tuvo la voluntad política para dar cumplimiento a la norma, pero no fue posible debido a la falta del software, que debía entregar el DNP.

C) SOBRE LOS COMITÉ PERMANENTES DE ESTRATIFICACIÓN.

El Dr. Luis Armando Blanco argumenta las siguientes consideraciones sobre el funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación de Bogotá, D.C.: La primera, se refiere a que en el documento se cita que el Comité ha dejado de atender reclamos y por ello se han generado silencios administrativos y tutelas. Frente a lo cual menciona que el Comité de Bogotá nunca ha desatendido un reclamo, y en cuanto a las tutelas informa que éstas han sido presentadas frente a las decisiones de las dos instancias y todas han fallado a favor de la Administración. Anota que las tutelas representan un porcentaje minúsculo frente a la cantidad de reclamos atendidos por las dos (2) instancias. Respecto de los silencios positivos anota que se han presentado dos o tres casos, los cuales se han manejado oportunamente a través de investigaciones disciplinarias que se han adelantado al interior del Departamento. Estas han conducido a establecer que no ha habido detrimento económico que sustente los silencios y por tanto se han revocado.

El Dr. Franco de Milleri Bonilla, solicita más información sobre los silencios administrativos positivos, las tutelas y las acciones de cumplimiento generados a partir de la acción del Comité.





701

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El Dr. Ariel Carrero responde que hasta este año se han recibido dos demandas, las cuales han sido informadas oportunamente al CPE. Durante este año han interpuesto dos tutelas y un silencio positivo administrativo. Si bien el silencio fue solicitado por el usuario, lo cual generó la debida investigación disciplinaria, éste no se configuró puesto que la Administración lo revocó a través de resolución.

Los miembros del Comité deciden recordar al DNP las inquietudes sobre la nueva conformación del CPE, pues a la fecha no han sido tenidas en consideración en el modelo que podría tomarse para Bogotá. Plantean que en el futuro éstas y otras inquietudes deberían estudiarse para generar unos nuevos lineamientos sólidos de la acción del Comité, como son: remuneración a los miembros, forma de elección, etc.

Recomiendan enviar una nota al DNP para que defina quiénes deben conformar el Comité Permanente de Estratificación de Bogotá y, de esta manera, realizar el trámite ante la Administración Distrital para que expida un Decreto que contenga la conformación del mismo. Una vez conformado el Comité de manera oficial, se trabajaría sobre el reglamento interno, el cual una vez aprobado regiría a través de acta del Comité.

D) SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ESTRATIFICACIONES.

De acuerdo con la solicitud presentada en el texto del DNP, el DAPD ha enviado copia de los Decretos y resultados de la estratificación de Bogotá, a la Procuraduría General de la Nación y a la SSP para lo pertinente en cada una de estas instituciones.

E) SOBRE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE DEBEN ADELANTAR LOS PROCESOS DE ESTRATIFICACIÓN.

El Dr. Luis Armando Blanco, comenta que la observación de fondo a hacer en esta materia, es sobre la obtención que el Comité debería dar frente al presupuesto del proyecto de estratificación. Anota que la administración distrital, quien ejecutaría el presupuesto, se encuentra de acuerdo con que el Comité emita concepto sobre el presupuesto, antes de que lo evalúe y apruebe el Concejo Distrital.

Por último, aclara que ya se les ha insistido a aquellas empresas que a la fecha adeudan las partidas para el rubro de estratificación, la importancia de cancelarlo a tiempo, pues es poco rentable para ellas acumularlo y al final tener que pagar todo de una sola vez. Informa que es conciente de la falta de reglamentación al respecto, razón sobre la cual algunas empresas no pagan. Por lo anterior, insiste en que el Comité se pronuncie también a este respecto, buscando que la nación de pronta solución al problema.

F) SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA ESTRATIFICACIÓN Y DE LAS BASES DE DATOS.

Deciden que se le enviarán al DNP las bases de datos y la información respectiva sobre estratificación vigente en Bogotá, para que se documenten y tengan la información de primera mano. De otro lado, como la directriz es para todos los municipios y distritos del país, sería interesante





80

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

saber si el Comité podría tener acceso a la información de los demás municipios, como insumo de estudios del Comité de Bogotá D.C..

Se entrega a los miembros del Comité un informe actualizado con los rubros presupuestados en el proceso de estratificación, para la vigencia fiscal 2004.

Por último, se informa que se logró celebrar un convenio interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia para la realización de una encuesta de capacidad de pago a los hogares bogotanos. La selección de la Universidad se realizó a partir de la amplia experiencia, capital humano y tecnológico, entre otros.

5. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueba el acta anterior por decisión unánime.

6. VARIOS

No hubo comentarios adicionales.

Una vez tratados los temas propuestos en el orden del día, se da por concluida la sesión siendo la 12:05 m.

FRANCO DE MILLERI BONILLA
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

LUIS ARMANDO BLANCO CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

S.LDA.



REPORTE 1
Informe Secretaría Técnica - Segunda Instancia
Relación de solicitudes analizadas - Sesión 70 (octava de 2003)

lo.	Número Radicación	Localización	Predio(s) Analizado(s)	Rango(s)	Localidad	No. Mz Analiz	Código Manzanas Analizadas	Zona	Dictamen estrato	Est Dcto	Est Solic	Est Vis
1	1-2003-22131	Conj. Res. Prados del Norte 6 y 7	Diagonal 129 11A-45/73	Dg 127A - Dg 129 / AK 9 - Kr 13A	Usaquén	01	00840316	16	mantener	6	4	6
2	1-2003-24989	Edificio Nicolás de Federmán	Calle 57A 37-15	Cl 57 - Cl 57A / Kr 37 - Kr 38	Teusaquillo	01	00510623	15	mantener	5	4	5
3	1-2003-25176	Barrio Nicolás de Federmán	Carrera 37 57-43 Apt.402	Cl 57 - Cl 57A / Kr 37 - Kr 38	Teusaquillo	01	00510623	15	mantener	5	4	5
4	1-2003-20648	Barrio Tibabita II	AC 183 - Cl 189 / AK 7 - AK 9	AC 183 - Cl 189 / AK 7 - Ak 9	Usaquén	13	008521: 09,12,13,15,17-20, 26,30,32,33,35	8	mantener	3	2	3
5	1-2003-24910	Barrio La Chucua	Cl 133B - Cl 136 / Av. La Conejera - Kr 98B	Cl 133B - Cl 136 / Av. La Conejera - Kr 98B	Suba	05	009221: 01,57,58,60 y 00920727	8	mantener	3	2	3
6	1-2003-22696	Conj. Res. Cerro Aracury	Calle 130A 90-20 int.10 Apt.138	Cl 130A - Cl 131B / Tv 89 - Tv 91	Suba	01	00922220	9	mantener	3	2	3
7	1-2003-23101	Barrio Rincón Suba	Carrera 93A 125B-95	Cl 125A - Cl 127 / Kr 93A - Kr 93B	Suba	01	00920414	8	mantener manz E 3; Atípico E 2: Kr 93A 125B-95 (Lado C)	2	2	3
8	1-2003-24571	Barrio Palestina Fontibón	Carrera 111A 29-78	Cl 29 - Cl 31 / Kr 111 - Kr 111A	Fontibón	01	00640912	8	mantener manz E 3; Atípico E 2: Kr 111A 29-78 (Lado C)	3	2	3
9	1-2003-22204	Barrio Marco Fidel Suárez	Transversal 16F 48-65 Sur	Dg 48 Sur - Dg 49A Bis A Sur / Tv 16F - Tv 16F Bis	Rafael Uribe	01	00141543	8	mantener	3	2	3
10	1-2003-21453	Barrio Bosa Brasil	Carrera 103A 54D-98 Sur	Cl 54C Sur - Cl 54D Bis A Sur / Kr 102B - Kr 103A	Bosa	01	10538110	4	mantener	2	1	2
TOTAL MANZANAS ANALIZADAS											25	

9

REPORTE 2
Informe Secretaría Técnica - Segunda Instancia
Relación de manzanas analizadas que modifican sus variables - Sesión 70 (octava de 2003)

Cons	No.	Radicación	Localización	Rango	Localidad	Dictamen Manzanas Variadas	Código de Manzanas Variadas	No. Mz Analiz	Est Dcto	Est Solic	Est Visita	Manzanas Variadas de Estrato
1	7	1-2003-23101	Barrio Rincón Suba Carrera 93A 125B-95	CI 125A - CI 127 / Kr 93A - Kr 93B	Suba	mantener manz E_3; Atípico E_2: Kr 93A 125B-95 (Lado C)	00920414	01	3	2	3	00
2	8	1-2003-24571	Barrio Palestina Fontibón Carrera 111A 29-78	CI 29 - CI 31 / Kr 111 - Kr 111A	Fontibón	mantener manz E_3; Atípico E_2: Kr 111A 29 78 (Lado C)	00640912	01	3	2	3	00
3	6	1-2003-22696	Calle 130A 90-20 Int.10 Apt.138 Conjunto Residencial Cerro Aracury	CI 130A - CI 131B / Tv 89 - Tv 91	Suba	mantener E_3	00922220	01	3	2	3	00
Total Manzanas Variadas de Estrato												00

Donde:

Cons	Consecutivo expedientes analizados de acuerdo al reporte 1
No.	Consecutivo de expedientes con variación de estrato
Radicación	Número de radicación de la solicitud de segunda instancia ante el DAPD
Rango	Límites de direcciones contenidas en la solicitud
Localidad	Nombre del barrio o localización dentro de la ciudad
Dictamen Manzanas Variadas	Decisión del CPE para las manzanas variadas
Código de Manzanas Variadas	Códigos de las manzanas variadas
No. Mz Variadas	Número de manzanas analizadas por cada solicitud
Est Decreto	Estrato asignado por Decreto 009 de enero 9 de 1997 ó Decreto 737 del 26 de octubre de 1999
Est Solicitado	Estrato solicitado por el usuario
Est Visita	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita de primera instancia
Manzanas Variadas de Estrato	Número de manzanas variadas de estrato por el CPE como segunda instancia

REPORTE 3
Informe Secretaría Técnica - Segunda Instancia
Relación de manzanas analizadas que modifican sus variables - Sesión 70 (octava de 2003)

Cons	No.	Radicación	Localización	Rango	Localidad	Dictamen Manzanas Variadas	Código de Manzanas Variadas	No. Mz Analiz	Est Octo	Est Solic	Est Visita	Manzanas Variadas	Variable Modificada
1	7	1-2003-23101	Barrio Rincón Suba Carrera 93A 125B-95	Cl 125A - Cl 127 / Kr 93A - Kr 93B	Suba	mantener manz E_3; Atípico E_2: Kr 93A 125B-95 (Lado C)	00920414	01	3	2	3	00	Las variables que generaron el atípico fueron: GARAJES: 5 A 2 [con garaje sencillo que hace parte del diseño original de la vivienda] a [con garaje cubierto usado para otros fines] MATERIAL DE LOS TECHOS: 3 A 1 [terrazza, azotea o cubierta sencilla] a [desechos, telas asfálticas o pedazos de tejas]
2	8	1-2003-24571	Barrio Palestina Fontibón Carrera 111A 29-78	Cl 29 - Cl 31 / Kr 111 - Kr 111A	Fontibón	mantener manz E_3; Atípico E_2: Kr 111A 29-78 (Lado C)	00640912	01	3	2	3	00	Las variables que generaron el atípico fueron: MATERIAL DE LAS FACHADAS: 4 A 3 [en revoque -pañete o repello- CON PINTURA] a [en revoque -pañete o repello- SIN PINTURA] MATERIAL DE LOS TECHOS: 3 A 2 [terrazza, azotea o cubierta sencilla] a [placa de entrapiso]
3	6	1-2003-22696	Calle 130A 90-20 Int.10 Apt.138 Conjunto Residencial Cerro Aracury	Cl 130A - Cl 131B / Tv 89 - Tv 91	Suba	mantener E_3	00922220	01	3	2	3	00	ZONA: 9 A 8 [desarrollo progresivo consolidado (+)] a [desarrollo progresivo consolidado (-)]
Total Manzanas Variadas de Estrato												00	

Donde:

Cons	Consecutivo expedientes analizados de acuerdo al reporte 1
No.	Consecutivo de expedientes con variación de estrato
Radicación	Número de radicación de la solicitud de segunda instancia ante el DAPD
Rango	Límites de direcciones contenidas en la solicitud
Localidad	Nombre del barrio o localización dentro de la ciudad
Dictamen Manzanas Variadas	Decisión del CPE para las manzanas variadas
Código de Manzanas Variadas	Códigos de las manzanas variadas
No. Mz Variadas	Número de manzanas analizadas por cada solicitud
Est Decreto	Estrato asignado por Decreto 009 de enero 9 de 1997 ó Decreto 737 del 26 de octubre de 1999
Est Solicitado	Estrato solicitado por el usuario
Est Visita	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita de primera instancia
Manzanas Variadas de Estrato	Número de manzanas variadas de estrato por el CPE como segunda instancia



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN NO.71 (NOVENA DE 2003)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10º Ley 505 de 1999, artículo 17º de la Ley 689 de 2001, artículo 6º de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1º del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 07 de noviembre de 2003, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Planeación Distrital – Piso 8º, a las 7:35 a.m. con los siguientes asistentes:

<u>ASISTENTES</u>	<u>ENTIDAD</u>
Franco De Milleri Bonilla	Presidente CPE - Director Unidad de Apoyo Comercial de la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá
Gustavo Rivera Barrero	Delegado ETB – Dirección Defensoria del Cliente
Martha Manuela Rueda Sanabria	Delegada ETB – Dirección Defensoria del Cliente
Gustavo Lozano Garzón	Delegado Gas Natural E.S.P. - Jefe Oficina Planificación Red
Alvaro Ibatá Ceballos	Delegado Universidad Nacional - Profesor Dpto. de Urbanismo
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá - Tesorero
Alexandra Pardo Fonseca	Delegada ECSA Ltda. – Atención al Cliente y PQRS
Mauricio Morales	Delegado Codensa S.A. - Profesional Líder
Carlos Alberto Bulla	Delegado de las JAL – Representante JAL de los Mártires
Ariel Eliécer Carrero Montañez	Secretario Técnico (e) CPE - Gerente Estratificación y Monitoreo DAPD
Sandra Liliana Devia Artunduaga	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Jamer Eduardo Bautista González	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Wilson Mauricio Osorio Fonseca	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD

Presidió el Comité el **DR. FRANCO DE MILLERI BONILLA**, delegado por la Gerente General de la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá y como Secretario Técnico el Dr. Ariel Eliécer Carrero Montañez, de acuerdo a delegación efectuada por el titular, Dr. Luis Armando Blanco Cruz.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 18 de septiembre de 2003
3. Varios





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Una vez aprobado el orden del día el Presidente del Comité Dr. Franco De Milleri Bonilla, verificó que se completó el quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de ocho (08) miembros del Comité (los representantes de: Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá, ETB, Gas Natural, ECSA Ltda., Codensa S.A., un representante de la Federación de Acción Comunal de Bogotá, el representante de la UN y un representante de las JAL).

Antes de dar inicio al estudio de los casos, el Dr. Ariel Eliécer Carrero Montañez hace lectura de dos cartas: la primera enviada por el ingeniero Enrique Ramírez Romero, delegado de la SCI, donde manifiesta su intención de retirarse del Comité y, la segunda comunicación enviada por la ETB, Dirección Defensoría del Cliente, en la cual manifiestan el cambio de delegado que desde la fecha recae en la Dra. Martha Manuela Rueda Sanabria.

Luego el Dr. Carrero hace lectura de cuatro (4) comunicaciones así:

1. Comunicación con radicación 2-2003-20149 DAPD de septiembre 25 de 2003, dirigida al director del Departamento Administrativo del Espacio Público, Dr. Andrés Trujillo Mosquera, a través de la cual se le informa la sugerencia planteada por el CPE de Bogotá D.C., en su sesión No.70 (septiembre 19 de 2003) sobre una invasión al espacio público (ciclo-ruta Avenida El Tintal) efectuada por el usuario residente en la Carrera 103A 54D-98 Sur del barrio Bosa Brasil.
2. Comunicación con radicaciones 1-2003-57506 E Alcaldía Mayor de octubre 22 de 2003 y 2-2003-22291 DAPD de octubre 21 de 2003, dirigida al Alcalde Mayor, Dr. Antanas Mockus Sivickas, donde se le envía para comentario y/o aprobación, un borrador del oficio dirigido al DNP, como respuesta a algunas recomendaciones y señalamientos sobre la estratificación de Bogotá, realizados por esta entidad.
3. Comunicación con radicaciones 1-2003-29615 DAPD de octubre 29 de 2003 y 2-2003-50117 S de octubre 28, remitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, Dr. Manuel Avila Olarte, Subdirector de Conceptos; donde sugiere que la carta de respuesta al DNP sea firmada directamente por la dirección del DAPD.
4. Comunicación con radicación 2-2003-23327 de octubre 30 de 2003, expedida por la directora del DAPD, y dirigida al Dr. Santiago Javier Montenegro Trujillo, director del DNP, como respuesta a su oficio DDT-GESE 001-11001, sobre orientaciones y tareas pendientes en materia de estratificación.

Continúa el Dr. Carrero, solicitando que se revisen las fotocopias del periódico de Asosalitre, respecto a la estratificación de las manzanas que componen Ciudad Salitre.





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

2. REVISIÓN DE LAS ONCE (11) SOLICITUDES RADICADAS A PARTIR DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2003:

CASO 1: Requerido por un representante de la comunidad del Barrio La Castellana, localidad de Barrios Unidos. Solicita variar el estrato CINCO (5) a CUATRO (4) a las manzanas comprendidas desde la calle 95 hasta la calle 98A entre la transversal 34 hasta la avenida carrera 38. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las cuatro (4) manzanas evaluadas (005304: 01,04,09,10) se decidió mantener el estrato de las manzanas en CINCO (5).

En este caso los miembros del CPE solicitan hacer un comparativo con la manzana vecina 00530456 porque ésta se encuentra clasificada en estrato cuatro (4). La Secretaría Técnica, explica que ésta manzana fue modificada de 5 a 4 en la sesión 29 del CPE, realizado en enero 7 de 2000. Los miembros consideran que las variables de la manzana 00560456 deben revisarse nuevamente e incluirse en el proceso de actualización, puesto que no encuentran ninguna diferencia con las reclamantes que están catalogadas en estrato 5.

CASO 2: Requerido por un representante de la comunidad del Barrio La Concepción Norte, localidad de Barrios Unidos. Solicita variar el estrato CUATRO (4) a TRES (3) a las manzanas comprendidas desde la avenida calle 68 hasta la calle 71A entre la avenida carrera 13 hasta la carrera 17. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las diez (10) manzanas evaluadas (007304: 04 a la 06, 08 a la 10, 13, 14, 16, 19) se decidió modificar el estrato de las manzanas a TRES (3), en razón de la modificación de la variable ZONA de 12 [RESIDENCIAL INTERMEDIO (-)] a 10 [COMERCIAL PREDOMINANTE (-)].

CASO 3: Requerido por la usuaria de la Carrera 28 69-21, barrio Alcázares, localidad de Barrios Unidos. Solicita variar el estrato CUATRO (4) a TRES (3) a la manzana comprendida desde la avenida calle 68 hasta la calle 69A entre la carrera 28 hasta la carrera 29. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00730218) se decidió mantener la manzana en estrato CUATRO (4).

CASO 4: Requerido por la administradora de Multifamiliares El Rincón de San Nicolás, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato TRES (3) a DOS (2) a las manzanas comprendidas desde la calle 12D Sur entre la carrera 3 Este hasta la carrera 6 Este. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (001108: 07 y 21) se decidió mantener el estrato de las manzanas en TRES (3).

CASO 5: Requerido por el usuario de la Calle 24 19A-61, barrio Santa Fe, localidad de Los Mártires. Solicita variar el estrato TRES (3) a DOS (2) a la manzana comprendida desde la calle 23A hasta la calle 24 entre la carrera 19 hasta la carrera 21. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00610347) se decidió mantener la manzana en estrato TRES (3).





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

CASO 6: Requerido por el usuario de la Calle 133A 98-47, barrio La Chucua, localidad de Suba. Solicita variar el estrato TRES (3) a DOS (2) a la manzana comprendida desde la calle 132A hasta la calle 133A entre la carrera 98 hasta la carrera 98A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00922111) se decidió mantener la manzana en estrato TRES (3).

CASO 7: Requerido por el administrador del Conjunto Multifamiliar Yerbamora, ubicado en la Diagonal 145 123-89, localidad de Suba. Solicita variar el estrato TRES (3) a DOS (2) a la manzana comprendida desde la calle 144 hasta la diagonal 145 entre la carrera 123 hasta la carrera 125. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00923486) se decidió mantener la manzana en estrato TRES (3).

CASO 8: Requerido por la administradora del Conjunto Residencial Portal de Santa Ana, ubicado en la Diagonal 145 123-79, localidad de Suba. Solicita variar el estrato TRES (3) a DOS (2) a la manzana comprendida desde la calle 144 hasta la diagonal 145 entre la carrera 123 hasta la carrera 125. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00923486) se decidió mantener la manzana en estrato TRES (3).

CASO 9: Requerido por la usuaria de la Calle 51A Sur 77P-32 (actual) y/o Transversal 78C 54-24 Sur (anterior), barrio Catalina, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato TRES (3) a DOS (2) a la manzana comprendida desde la diagonal 50 Bis Sur hasta la diagonal 51B Sur entre la transversal 78B hasta la transversal 78C. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00454511) se decidió mantener la manzana en estrato TRES (3).

CASO 10: Requerido por el usuario de la Carrera 98 42F-58 Sur (actual) y/o Carrera 112B 42F-58 Sur (anterior), barrio Jazmín Occidental, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato DOS (2) a UNO (1) a la manzana comprendida desde la calle 42F Sur hasta la calle 42G Sur entre la carrera 98 hasta la carrera 98A. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (10520923) se decidió mantener la manzana en estrato DOS (2).

CASO 11: Requerido por las usuarias de la Calle 47F Sur 14A-18 Ints. 1 y 3, Barrio Arboleda Sur, localidad de Rafael Uribe. Solicita variar el estrato DOS (2) a UNO (1) a la manzana comprendida desde la calle 49F Sur entre la transversal 14A hasta la transversal 15. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00142323) se decidió modificar el estrato de la manzana a UNO (1), en razón de la modificación de la variable ZONA de 4 [DESARROLLO PROGRESIVO SIN CONSOLIDAR (-)] a 2 [POBREZA (+)].

El CPE recomienda a la Secretaría Técnica, incluir este sector en la actualización de la estratificación.

El Edil Carlos Alberto Bulla, considera que el CPE debe fijar una posición frente al DNP ratificándole las inconsistencias del modelo. Propone que a través de una comunicación escrita se relacione la





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

lista de inquietudes y sugerencias formuladas, respaldada con la firma de todos los integrantes del CPE en lugar de esperar la voluntad política del DNP. También solicita hacer una reunión con las personas encargadas de hacer los terrenos en representación de la Secretaría Técnica y con la empresa que adelanta la actualización de la estratificación, para que informen las inconsistencias encontradas en el modelo de estratificación.

El Dr. Franco de Milleri Bonilla, somete a votación la propuesta del Edil Bulla, para enviarle la carta al DNP que recoja las vivencias encontradas en terreno. Los integrantes del CPE aprueban la propuesta.

El Dr. Ariel Carrero, presenta la propuesta de actualizar la estratificación de Ciudad Salitre. Empieza por leer las definiciones de la zonificación (Residencial Intermedio, Residencial Con Comercio Compatible y Residencial Exclusivo).

También comenta, pensando en el futuro modelo de estratificación, que la Gerencia de Estratificación y Monitoreo del DAPD se tomó el trabajo de buscar información adicional para cada una de las ciento cuarenta (140) manzanas que comprenden dos sectores de Ciudad Salitre, correspondiente a áreas, avalúos y precios de ventas de los inmuebles de cada uno de los proyectos urbanísticos. Se trató de consolidar una matriz con la información del Departamento Administrativo de Catastro Distrital, de la revista especializada La Guía para el periodo 1999-2003 y como última fuente la que se encuentra en terreno.

Posteriormente, se procede a presentar las fotografías de cada uno de los conjuntos residenciales, anotando la información descrita en el párrafo anterior.

El Profesor Alvaro Ibatá Ceballos, considera que los argumentos expuestos por la Secretaría Técnica no son suficientes; por tanto, solicita lo siguiente:

1. Que se aclare qué asignación de estrato tiene actualmente el sector; y,
2. Qué zonificación tipifica a los estratos 4 y 5.

En razón de que la sala de juntas estaba prestada sólo hasta las 10:00 a.m., se acuerda realizar una nueva sesión el próximo viernes 14 de noviembre a partir de las 7:30 a.m. El profesor Ibatá, propone que para esta reunión se presente el escenario actual de la estratificación del sector de Ciudad Salitre con todas sus connotaciones y los posibles escenarios futuros.

3. VARIOS.

No hubo comentarios adicionales.





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Una vez tratados los temas propuestos en el orden del día, se da por concluida la sesión siendo la 10:30 a.m.

FRANCO DE MILLER BONILLA
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

ARIEL ELÍECER CARRERO MONTAÑEZ
SECRETARIO TÉCNICO (E)
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

SLCA





84

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN NO.72 (DÉCIMA DE 2003)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10° Ley 505 de 1999, artículo 17° de la Ley 689 de 2001, artículo 6° de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1° del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 14 de noviembre de 2003, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Planeación Distrital – Piso 8°, a las 8:00 a.m. con los siguientes asistentes:

<u>ASISTENTES</u>	<u>ENTIDAD</u>
Franco De Milleri Bonilla	Presidente CPE – Director Unidad de Apoyo Comercial de la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá
Martha Manuela Rueda Sanabria	Delegada ETB – Dirección Defensoria del Cliente
Alvaro Ibatá Ceballos	Delegado Universidad Nacional – Profesor Dpto. de Urbanismo
Bernardo Antonio Castaño Correa	Delegado Codensa S.A. - Jefe Area de Facturación
Jorge Eliécer Jamaica	Delegado Codensa S.A. - Jefe Operativo Facturación
Alexandra Pardo Fonseca	Delegada ECSA Lda. – Atención al Cliente y PQRS
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá – Tesorero
Heriberto Flor Quiroga	Delegado Federación de Acción Comunal
Carlos Alberto Bulla	Delegado de las JAL – Representante JAL de los Mártires
Luis Armando Blanco Cruz	Secretario Técnico CPE – Subdirector Económico, de Competitividad e Innovación – DAPD
Ariel Eliécer Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo – DAPD
Sandra Liliana Devia Artunduaga	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Jamer Eduardo Bautista González	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Wilson Mauricio Osorio Fonseca	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Víctor Julio Guerrero Rodríguez	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD

Presidió el Comité el **DR. FRANCO DE MILLERI BONILLA**, delegado por la Gerente General de la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá y como Secretario Técnico el Dr. Luis Armando Blanco Cruz, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Distrital 812 de octubre 23 de 2001 y la Resolución 442 de octubre 25 de 2001.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum
2. Revisión de los escenarios de actualización de la estratificación para las manzanas de Ciudad Salitre
3. Varios





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Una vez aprobado el orden del día el Presidente del Comité Dr. Franco De Milleri Bonilla, verificó la conformación del quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de ocho (08) miembros del Comité (los representantes de: Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá, ETB, ECSA Ltda., Codensa S.A., los dos representantes de la Federación de Acción Comunal de Bogotá, el representante de la UN y un representante de las JAL).

2. REVISIÓN DE LOS ESCENARIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN PARA LAS MANZANAS DE CIUDAD SALITRE

Antes de empezar el tema, el Gerente de Estratificación, comenta que él reside en Ciudad Salitre; en consecuencia, solo participa en la presentación de la propuesta, pero se declara impedido para tratar temas adicionales en este caso.

Como insumo de la discusión se les distribuye a los miembros del Comité, una documentación que contiene la zonificación de la estratificación de las manzanas por analizar. El Dr. Ariel Eliécer Carrero Montañéz abre el análisis, haciendo lectura de las siguientes zonificaciones:

- A) **ZONA 13 [RESIDENCIAL INTERMEDIO (+)]**: son zonas de viviendas, en serie o individuales, completamente terminadas y ubicadas en barrios residenciales de la ciudad. El entorno inmediato se distingue por espacios públicos amplios, calles en buen estado, zonas verdes y baja densidad de establecimientos comerciales.
- B) **ZONA 14 [COMERCIAL COMPATIBLE]**: son zonas ocupadas por edificaciones para vivienda, pero que presentan en algunos de los lados de las manzanas predominancia de establecimientos económicos lujosos tales como: gimnasios y salas de belleza, boutiques o tiendas de artículos de lujo, cigarrerías, almacenes con vitrinas decoradas, servitecas, floristerías, etc..
- C) **ZONA 15 [RESIDENCIAL EXCLUSIVO (-)]**: son los espacios ocupados por edificaciones destinadas, exclusivamente para viviendas grandes, de diseño moderno, con mantenimiento cuidadoso, zonas verdes, sistemas especiales de vigilancia privada y casi nula presencia de establecimientos económicos.

Luego se observaron las diapositivas del área de Ciudad Salitre, dividiéndola en dos sectores: Ciudad Salitre Nor-Oriental y Ciudad Salitre Occidental:

CIUDAD SALITRE NOR-ORIENTAL:

Rango: desde la Diagonal 22A hasta la Avenida Calle 26 y entre la Avenida Carrera 50 hasta la Avenida Carrera 68.

Incluye las siguientes cuarenta y seis (46) manzanas: **006216**: 01 a la 15, 17 a la 19; **006217**: 02, 03, 13 a la 36, 38 a la 46.

2



E: SANDRA LILIANA SEGUNDA_INST_CPEVACTASIS-ACTA-72.doc

Cra 30 No. 24-90 Piso 8 Tel. 368 4055 Ext. 167 Bogotá, D. C., Colombia

www.dapd.gov.co



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Actualmente todas estas manzanas están clasificadas en estrato CUATRO (4), con una zonificación de 13 [RESIDENCIAL INTERMEDIO (+)].

CIUDAD SALITRE OCCIDENTAL:

Rango: desde la Avenida Calle 26 hasta la Avenida Calle 31 y entre la Avenida Carrera 68 hasta la Avenida Carrera 72.

Incluye las siguientes cuarenta y nueve (49) manzanas: **006303**: 04 a la 09, 16 a 18, 20 a la 23, 25 a la 40, 42 a la 46; **006315**: 20, 22 a la 25; **006319**: 01 a la 10.

Actualmente todas estas manzanas están clasificadas en estrato CUATRO (4), con una zonificación de 13 [RESIDENCIAL INTERMEDIO (+)].

Una vez revisadas las diapositivas, se simularon cinco (5) escenarios sobre el software de conformación de estratos de Bogotá D.C., así:

- 1) Se mantuvo la ZONA 13 [RESIDENCIAL INTERMEDIO (+)] y se modificó el Tamaño del Frente de 4 [MÁS DE 12 METROS] a 1 [HASTA 7 METROS]. RESULTADO: el estrato se mantiene en CUATRO (4).
- 2) Se modificó la ZONA de 13 [RESIDENCIAL INTERMEDIO (+)] por 15 [RESIDENCIAL EXCLUSIVO (-)] y el Tamaño del Frente de 4 [MÁS DE 12 METROS] a 1 [HASTA 7 METROS]. Resultado: estrato CINCO (5).
- 3) Se varía la calificación de todas las variables a los mínimos valores y se modificó la ZONIFICACIÓN de 13 [RESIDENCIAL INTERMEDIO (+)] a 15 [RESIDENCIAL EXCLUSIVO (-)]. Resultado: el estrato bajó a DOS (2).
- 4) Se dejaron las variables con la calificación actual y se modificó la ZONIFICACIÓN de 13 [RESIDENCIAL INTERMEDIO (+)] a 14 [COMERCIAL COMPATIBLE]. Resultado: el estrato se modificó a CINCO (5).
- 5) Se modificó el Tamaño del Frente de 4 [MÁS DE 12 METROS] a 1 [HASTA 7 METROS] y se modificó la ZONIFICACIÓN de 13 [RESIDENCIAL INTERMEDIO (+)] a 14 COMERCIAL COMPATIBLE, ejercicio que modificó el estrato a CUATRO (4). RESULTADO: el estrato se mantiene en CUATRO (4).

Una vez hechas las simulaciones, se procede a hacer una primera votación para definir el estrato de las manzanas del sector de Ciudad Salitre:

ECSA (Alexandra Pardo Fonseca): considera que no hay suficientes elementos para modificar el estrato; por tanto, vota por mantener el estrato en CUATRO (4).

Federación de Acción Comunal de Bogotá (Rodolfo García Peña): evidencia que la ZONIFICACIÓN de las manzanas pertenece a la calificación 15 [RESIDENCIAL EXCLUSIVO] y que allí no hay desarrollo de comercio como peluquerías, etc.; por tanto, vota por modificar el estrato de las manzanas a CINCO (5).

Federación de Acción Comunal de Bogotá (Heriberto Flor Quiroga): opina que el estrato debe mantenerse en CUATRO (4) y la zonificación en 13 [RESIDENCIAL INTERMEDIO (+)].





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Universidad Nacional (Alvaro Ibatá Ceballos): considera que la ZONIFICACIÓN 15 [RESIDENCIAL EXCLUSIVO (-)] no es sostenible para las manzanas estudiadas; por tanto, opina que se deben mantener las calificaciones actuales para todas las variables y por consiguiente mantener el estrato en CUATRO (4). Aclara que si hay una modificación al modelo actual que muestre una justificación real, se debe modificar el estrato de las manzanas a cinco (5).

Codensa S.A. (Bernardo Antonio Castaño Correa): opina que en Ciudad Salitre se muestran dos estratos. El estrato cuatro que va de la AK 68 hasta AK 72 o Av. Boyacá, el cual coincide con zona residencial con comercio compatible y el estrato cinco que va de la AK 68 hasta la AK 50 el cual considera como residencial exclusivo por las características de la zona.

ETB (Martha Manuela Rueda Sanabria): está de acuerdo con lo expuesto por el representante de Codensa. Además considera que el tamaño del frente no debe tomarse por apartamento, sino por el frente del edificio.

JAL Mártires (Carlos Alberto Bulla): está de acuerdo con lo expuesto por el representante de Codensa.

EAAB (Franco De Milleri Bonilla): considera que el sector presenta claramente dos zonificaciones: la 14 de comercial compatible y la 13 de residencial intermedio.

En este estado de la reunión, la presidencia del Comité solicita suspender por 10 minutos la sesión, al cabo de la cual se lleva una nueva votación, en el entendido de que la primera votación quedó empatada con cuatro (4) votos.

El representante de Codensa S.A., ingeniero Bernardo Antonio Castaño Correa, manifestó que se declara impedido para votar porque él reside en el sector y solicita que sea el ingeniero Jorge Eliécer Jamaica quien represente a Codensa S.A. y participe en la votación. Esta proposición fue aceptada por los miembros del Comité.

Se procede a efectuar la segunda votación con los siguientes resultados:

JAL Mártires (Carlos Alberto Bulla): considera que Ciudad Salitre no es una zona homogénea, por el contrario hay heterogeneidad. Se abstiene de votar puesto que considera el modelo no le aporta las herramientas suficientes para tomar una decisión clara.

Codensa S.A. (Jorge Eliécer Jamaica): vota por mantener la ZONIFICACIÓN en 13 [RESIDENCIAL INTERMEDIO (+)] y el estrato en CUATRO (4).

ETB (Martha Manuela Rueda Sanabria): vota por mantener la ZONIFICACIÓN en 13 [RESIDENCIAL INTERMEDIO (+)] y el estrato en CUATRO (4).

Universidad Nacional (Alvaro Ibatá Ceballos): vota por mantener la ZONIFICACIÓN en 13 [RESIDENCIAL INTERMEDIO (+)] y el estrato en CUATRO (4).

Federación de Acción Comunal de Bogotá (Rodolfo García Peña): ratifica su posición de asignarle a las manzanas del sector una ZONIFICACIÓN 15 [RESIDENCIAL EXCLUSIVO] y modificar el estrato a CINCO (5).





87

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Federación de Acción Comunal de Bogotá (Heriberto Flor Quiroga): vota por mantener la ZONIFICACIÓN en 13 [RESIDENCIAL INTERMEDIO (+)] y el estrato en CUATRO (4).

ECOSA (Alexandra Pardo Fonseca): vota por mantener la ZONIFICACIÓN en 13 [RESIDENCIAL INTERMEDIO (+)] y el estrato en CUATRO (4).

EAAB (Franco De Milleri Bonilla): vota por mantener la ZONIFICACIÓN en 13 [RESIDENCIAL INTERMEDIO (+)] y el estrato en CUATRO (4).

En resumen, se presentaron seis (6) votos a favor de mantener el estrato de las manzanas en CUATRO (4); un (1) voto a favor de modificar el estrato de las manzanas a CINCO (5) y una (1) abstención.

Así por decisión de la mayoría se mantiene el estrato para las manzanas comprendidas en el siguiente rango: desde la Diagonal 22A hasta la Avenida Calle 31 y entre la Avenida Carrera 50 hasta la Avenida Carrera 72, e identificadas con códigos: 006216: 01 a la 15, 17 a la 19; 006217: 02, 03, 13 a la 36, 38 a la 46; 006303: 04 a la 09, 16 a 18, 20 a la 23, 25 a la 40, 42 a la 46; 006315: 20, 22 a la 25 y 006319: 01 a la 10, del sector de Ciudad Salitre en CUATRO (4).

3. VARIOS.

El único comentario adicional, fue la recomendación de la presidencia del comité, a cerca de tener prudencia en no emitir comentarios sobre la actualización de la estratificación, y evitar proporcionar información hasta que ésta no se haga oficial.

Una vez tratados los temas propuestos en el orden del día, se da por concluida la sesión siendo la 10:05 a.m.

FRANCO DE MILLERI BONILLA
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

LUIS ARMANDO BLANCO CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

SLDA





89

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN No.73 (UNDÉCIMA DE 2003)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10º Ley 505 de 1999, artículo 17º de la Ley 689 de 2001, artículo 6º de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1º del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 19 de diciembre de 2003, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Planeación Distrital – Piso 8º, a las 8:21 a.m. con los siguientes asistentes:

<u>ASISTENTES</u>	<u>ENTIDAD</u>
Franco De Milleri Bonilla	Presidente CPE – Director Unidad de Apoyo Comercial de la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá
Gustavo Rivera Barrero	Delegado ETB – Dirección Defensoría del Cliente
Alvaro Ibatá Ceballos	Delegado Universidad Nacional – Profesor Dpto. de Urbanismo
Jorge Eliécer Jamaica	Delegado Codensa S.A. - Líder Grupo Gestión Operativa de Facturación
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá – Tesorero
Heriberto Flor Quiroga	Delegado Federación de Acción Comunal
Luis Armando Blanco Cruz	Secretario Técnico CPE – Subdirector Económico, de Competitividad e Innovación – DAPD
Ariel Eliécer Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo – DAPD
Sandra Liliana Devia Artunduaga	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Jamer Eduardo Bautista González	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Wilson Mauricio Osorio Fonseca	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD

Presidió el Comité el **DR. FRANCO DE MILLERI BONILLA**, delegado por la Gerente General de la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá y como Secretario Técnico el Dr. Luis Armando Blanco Cruz, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Distrital 812 de octubre 23 de 2001 y la Resolución 442 de octubre 25 de 2001.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 13 de noviembre de 2003
3. Varios





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez aprobado el orden del día el Presidente del Comité Dr. Franco De Milleri Bonilla, verificó la conformación del quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de seis (06) miembros del Comité (los representantes de: Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá, ETB, Codensa S.A., los dos representantes de la Federación de Acción Comunal de Bogotá y el representante de la UN).

2. REVISIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN RADICADOS A PARTIR DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003.

CASO 1: Requerido por el usuario de la AVENIDA CARRERA 13 114-20/24 APT.303, barrio San Patricio, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato SEIS (6) a CINCO (5) a la manzana comprendida desde la calle 114 hasta la avenida calle 116 entre la avenida carrera 13 hasta la transversal 30. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841801) se decidió mantener la manzana en estrato SEIS (6).

CASO 2: Requerido por el presidente de la J.A.C. de la urbanización Gloria Lara – II Etapa, localidad de Suba. Solicita variar el estrato TRES (3) a DOS (2) a las manzanas comprendidas desde la calle 128A hasta la calle 131 entre la carrera 94C hasta la carrera 98A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las quince (15) manzanas evaluadas (009223: 09, 15, 17, 22 a la 30, 32, 37) se decidió mantener el estrato de las manzanas en TRES (3).

CASO 3: Requerido por la usuaria de la Carrera 114B 151B-62, barrio Almendros de Suba, localidad de Suba. Solicita variar el estrato TRES (3) a DOS (2) a la manzana comprendida desde la calle 151B hasta la calle 152 entre la carrera 114A hasta la carrera 114B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00923371) se decidió mantener la manzana en estrato TRES (3).

CASO 4: Requerido por el representante legal del conjunto residencial Bonaire P.H., ubicado en la Calle 62 114-47, localidad de Engativá. Solicita variar el estrato TRES (3) a DOS (2) a la manzana comprendida desde la calle 60 hasta la calle 62 entre la carrera 114 hasta la carrera 115. De acuerdo con la visita a terreno y al estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00563779) se decidió mantener el estrato de la manzana en TRES (3).

CASO 5: Requerido por el usuario de la Transversal 3B Este 26-38 Sur, barrio San Pedro, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato DOS (2) a UNO (1) a la manzana comprendida desde la calle 26 Sur hasta la calle 27A Sur entre la transversal 3B Bis Este hasta la transversal 3B Bis A Este. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00130607) se decidió mantener la manzana en estrato DOS (2).





COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

91

3. VARIOS.

El señor Rodolfo García Peña, delegado de la Federación Acción Comunal de Bogotá, en cuanto a incluir por escrito en el acta No.72, la inhabilidad por parte del Dr. Ariel Eliécer Carrero Montañéz, en el tema de la estratificación de Ciudad Salitre, por cuanto él reside en ese sector.

El Dr. Carrero, le comenta a los miembros del Comité que la actualización fue entregada al DAPD por la empresa consultora hasta el día de ayer, jueves 18 de diciembre; por tanto, aún no se ha efectuado la revisión respectiva para mostrar los resultados de la actualización, agrega que se espera presentar los resultados a más tardar en enero de 2004.

Una vez tratados los temas propuestos en el orden del día, se da por concluida la sesión siendo la 9:30 a.m.



FRANCO DE MILLERI BONILLA
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.



LUIS ARMANDO BLANCO CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

S..DA.

